

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.176.-AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada ante el Ministerio de Hacienda (TEAC).-13.523-E.

203.178.-AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada ante el Ministerio de Hacienda (TEAC).-13.529-E.

203.184.-AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra desestimación presunta por silencio administrativo de la petición deducida ante el Ministerio de Hacienda sobre Plusvalía.-13.532-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.214.-DERIVADOS DE HOJALATA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1988, sobre Procedimiento de Apremio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.530-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.465.-Don CIRIACO MOREDA VALDEAVERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-13.555-E.

317.558.-Don ANTONIO SORIA DE LA CALLE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-13.565-E.

317.559.-Don EDUARDO SANCHEZ BAEZA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación de servicio activo.-13.566-E.

317.564.-Don BERNABE CABO RAMOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad sector público.-13.567-E.

317.568.-Don RAMON DE IRIGOYEN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso traslado Médicos titulados.-13.568-E.

317.569.-Don JUAN FRANCISCO MOHEDANO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación servicio activo.-13.569-E.

317.574.-Don ALFONSO CARLOS CAMPON SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reducción servicio filas.-13.570-E.

317.577.-Don FRANCESC LLUIS ESTEVE I GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación condición objetor de conciencia.-13.547-E.

317.578.-Don MANUEL BELDA OLMOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-13.573-E.

317.581.-Doña MARIA BENITO GOMEZ y dos más contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre jubilación forzosa.-13.574-E.

317.582.-Don ENRIQUE RINCON DE ARELLANO Y CASTELVI contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia en actividad pública secundaria.-13.575-E.

317.584.-Don ALFREDO RODRIGUEZ REDONDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación continuación servicio activo.-13.548-E.

317.588.-Don BENIGNO TALAVERA TOMAS y doña MARIA ARMERO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre accidente o riesgo específico en el cargo.-13.549-E.

317.590.-Don DOMINGO LOPEZ BRAVO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción disciplinaria.-13.578-E.

317.591.-Don FERNANDO TRUYOLS MORELL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reversión de terrenos en el predio de Bendinat, municipio de Calvia (Mallorca).-13.579-E.

317.592.-Don JOAQUIN CRESPO NOGUEIRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-13.580-E.

317.594.-Don FERNANDO GOMEZ CASTRESANA BACHILLER contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre excedencia actividad secundaria.-13.581-E.

317.600.-Don HERIBERTO MARTINEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incoación de expediente administrativo.-13.582-E.

317.601.-Don LUIS MARIO VELEZ SANCHEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-13.583-E.

317.610.-Don DANIEL LLAMAS FUENTE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo.-13.586-E.

317.611.-Don FRANCISCO VILLAMOR LEDESMA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia en aplicación de la Ley 53/1984.-13.587-E.

317.612.-Don JOSE NAVARRO RAJA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre sanción disciplinaria.-13.588-E.

317.614.-Don FRANCISCO AVILA RIVAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.-13.589-E.

317.619.-Don SANTIAGO LOPEZ ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento empleo Comandante.-13.537-E.

317.620.-Don LUIS LORENZO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre acomodación de nombramientos en la Junta del Puerto de Santander.-13.534-E.

317.621.-Doña MARIA LUISA VIDAL BOHIGAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reconocimiento de grado personal.-13.538-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.624.-Doña MERCEDES LUQUE ARCOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre modificación de su clasificación como funcionaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.554-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.552.-Don ANGEL RIO DE LA CRUZ Y OTROS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria de puestos de trabajo de libre designación.-13.542-E.

316.654.-Doña MARIA PILAR BONAZ MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre

- integración en Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia.-13.543-E.
- 316.734.-Don JOSE CANO MURO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Subteniente.-13.544-E.
- 316.841.-Don FERNANDO VIGNAL TOMAS Y OTROS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre percepción por duplicado de diversas prestaciones.-13.545-E.
- 317.265.-Don AGUSTIN MORE CAMPOS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre excedencia voluntaria en el Cuerpo de Médicos Forenses.-13.546-E.
- 317.505.-Don LEOPOLDO DE LA REINA SOLER contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de General con carácter honorífico.-13.556-E.
- 317.506.-Don FRANCISCO PINO SIRGADO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desalojo de vivienda del Patronato de Viviendas.-13.557-E.
- 317.515.-Doña MARIA DOLORES GRANDA LOSADA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre rehabilitación de título notarial de Vizconde de la Torre de Albarragena.-13.558-E.
- 317.516.-Don FERNANDO JOSE NUNEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre no apto por el Tribunal Médico Militar para reconocer a los aspirantes al C. Jurídico Militar.-13.559-E.
- 317.535.-Don MARIANO DE SANTA ANA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre 16-6-1988.-13.560-E.
- 317.536.-Don RAMON CASILLAS ARNEDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de reserva transitoria.13.561-E.
- 317.545.-Doña ROMA MARIA GUALLART LAGUARTE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración en la Escala de Gestión (grupo B).-13.562-E.
- 317.546.-CONFECCIONES HEROBA, S. A., contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre 524/00005/1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 23-3-1988.-13.563-E.
- 317.555.-Don ANGEL BELLO BELLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de Mutilado de Guerra.-13.564-E.
- 317.575.-CONSERVAS HUERTAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre la resolución de la Dirección de Apoyo al personal del Mando Superior de Apoyo Logístico.-13.571-E.
- 317.576.-Don EDUARDO GARCIA GALAN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-13.572-E.
- 317.585.-Don RICARDO VEIGA BARRANCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación de la antigüedad en los empleos de Sargento 1.º y Brigada.-13.576-E.
- 317.586.-Don BENITO ZORZANO BUISAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de retirado por inutilidad física.-13.577-E.
- 317.597.-Don JOSE MANUEL FERNANDEZ PICHARDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre licenciamiento forzoso en el Ejército del Aire.-13.550-E.
- 317.598.-Don FEDERICO PEREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre separación del Cuerpo de la Guardia Civil.-13.551-E.
- 317.605.-Don JUAN JOSE ALVAREZ SAENZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre excedencia voluntaria en la actividad secundaria.-13.584-E.
- 317.606.-Don ANTONIO VALERO ILLAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de reconocimiento de trienios por servicios prestados a la Administración de Justicia.-13.585-E.
- 317.615.-Don MIGUEL GRANDA Y LOSADA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sucesión del título de Marqués de Torres

- 317.616.-Don ANTONIO GONZALO DOMINGUEZ CANALE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre anulación de la Orden 721/09833/87.-13.535-E.
- 317.617.-Don PEDRO CASAS CARO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre modificación de las características retributivas.-13.552-E.
- 317.618.-Don PEDRO ROMERO RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre modificación de las características retributivas.-13.553-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.961.-Doña MARIA DEL CARMEN CRISTINA PEREZ LEIROS, doña MARIA CONCEPCION CARBALLO PAZO, don JOSE NELDO PRIETO SENDIN, don JULIO GERMAN VILLAR BARREIRO, don JOSE CARLOS HERMIDA MOREIRA y doña ANA PASTOR ZAPATA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación a la obtención del título de Médico Especialista.-13.540-E.
- 56.971.-Don MANUEL FERNANDEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo.-13.541-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.996.-Don FERNANDO GUIMARAES BENEDETI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre cese de las Recomendadas del Servicio de Recaudación y de los Recaudadores de Hacienda y de Zona.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.539-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.007.-Doña COVADONGA VENTURA REAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título Especialista en Oftalmología.-13.600-E.
- 57.008.-Don FRANCISCO VIVANCO CALDERON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-13.595-E.
- 57.009.-Don JUAN MANUEL TRIGUERO DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título Especialista en Medicina Interna.-13.599-E.
- 57.011.-Don ANGEL RODRIGUEZ-COIRA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título Especialista en Endocrinología y Nutrición.-13.598-E.
- 57.017.-Doña MARIA AGUILA GUTIERREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título Especialista en Endocrinología y Nutrición.-13.597-E.
- 57.018.-Don EMILIO PERNAUT SARNAGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-13.594-E.
- 57.019.-Doña MARIA JOSE PEREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título Especialista en Medicina Interna.-13.592-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.004.-Doña JULIA HERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adscripción de Profesores de EGB por el turno de consorte en Salamanca.-13.590-E.
- 57.021.-Don MARTIN FERNANDEZ PELLO CUESTA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de actividades de Médico del INSALUD y Médico de la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima».-13.591-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

Odontólogos y Estomatólogos, sobre denegación de colegiación del recurrente, sobre denegación de colegiación.-13.602-E.

Que por don JOSE MANUEL NOJA ORTEGA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02274/1988, contra acuerdo de fecha 20-7-1988, del Director del Hospital General Gregorio Marañón, sobre incoación expediente disciplinario.-13.603-E.

Que por don JULIO RAMON GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02278/1988, contra acuerdo del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de fecha 12-7-1988, sobre denegación de colegiación.-13.604-E.

Que por don AUGUSTO GARCIA VILLANUEVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02280/1988, contra resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 24-3-1988, sobre incompatibilidad; 14 y 24.1 C. E.-13.605-E.

Que por don CARLOS HERNAN DORRONSORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02307/1988, contra resolución tácita del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación de colegiación, sobre denegación de colegiación.-13.606-E.

Que por doña MARIA ASUNCION CAMON HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02308/1988, contra acuerdo del Presidente del Tribunal número 1 del concurso-oposición al Cuerpo de Maestros de Taller de Maestría Industrial de 21-7-1988, sobre denegación de reclamación; 14 C. E.-13.607-E.

Que por don OMAR ESTEBAN VILLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02316/1988, contra acuerdo del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de fecha 12-7-1988, sobre denegación de colegiación.-13.608-E.

Que por don CARLOS ALBERTO DI GIONANTONI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02318/1988, contra acuerdo del Colegio de Odontólogos de la Primera Región de fecha 12-7-1988, sobre denegación de colegiación.-13.609-E.

Que por doña ELSA QUIROZ DE FUCHS CAMANI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02319/1988, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, sobre denegación de colegiación.-13.610-E.

Que por ISFAS MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02338/1988, contra acuerdo de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 19-7-1988, sobre traslado forzoso.-13.611-E.

Que por doña SUSANA LEONOR CARRICART se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02379/1988, contra resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, sobre denegación de colegiación.-13.612-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 723/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José María Ramírez Ladera, contra la Empresa «Luis Salegui Urcaregui», con domicilio en Iturkale, 17,

Deva, en reclamación de rescisión de contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Un local de negocio radicante en la planta baja. Ocupa una superficie de 44,20 metros cuadrados, y consta de un solo departamento con entradas por la calle de Iturkale y por el portal del edificio. Se les asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 9 por 100 de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Iturkale de la villa de Deva. Inscrita al folio 5 del tomo 875 del archivo 73 de Deva, finca número 3.379, inscripción primera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Un local de 60 metros cuadrados. Cuota de participación 1,94 por 100 del edificio que constituye la primera fase de las obras proyectadas y que está integrado por una casa situada en la parte este del solar y a la cual se entra por la calle Iturkale, de Deva. Inscrita al folio 18 vuelto del tomo 875 del archivo 73 de Deva, finca número 3.382, inscripción segunda. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Local de la planta baja a la izquierda del portal. Superficie útil de 47 metros cuadrados, con cinco departamentos o habitaciones destinados a almacenes. Cuota de participación en elementos comunes, 0,11 por 100 de la casa señalada con los números de la calle Iturkale de Deva, finca número 2.342 duplicado, inscripción quinta. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Heredad en la regata del hospital, jurisdicción de Deva de 1.356,64 metros cuadrados. Inscrita al folio 96 vuelto del tomo 487 del archivo 40 de Deva, finca número 1.801, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Piso segunda y una sexta parte indivisa del desván de la casa denominada Cuestarena, señalada con el número 17 de la calle de Iturkale de la villa de Deva. Consta de planta baja, cinco pisos destinados a habitaciones y desván; mide 145,73 metros cuadrados. Entre patio y tejabanos que tiene por la parte meridional donde existía un lugar, en la actualidad convertidas en sidrería. Inscrita al folio 146 del tomo 1.107 del archivo 91 de Deva, finca número 819 cuadruplicado, inscripción decimoquinta. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 14 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de enero, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 2 de septiembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-6.895-A.

MADRID

Edictos

Don Valero López-Canti Félez, Magistrado de Trabajo número 26 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 364/1987, ejecución 120/1987, a instancia de Ramón Sosa Cabeza, contra «Tiuna, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana 168. Vivienda A-32 en el nivel tercero sobre la planta de ingresos, quinta en construcción del bloque A del edificio Texepaima, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, en el paseo de la Habana, números 169 y 171. Tiene una superficie de 99,09 metros cuadrados, aproximadamente, todo cerrado, consta de varias dependencias y dos cuartos de baño, y una terraza de 26,16 metros cuadrados, aproximadamente. Límites: Por su frente, al este, con paseo de la Habana; izquierda, al norte, con rampa de acceso; derecha, al sur, con vivienda A-33. Cuota: 1,574 por 100.

Inscrita en Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid, finca número 30.959, al tomo 579, folio 14.

Valor precio en zona y situación, 40.000.000 de pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 40.000.000 de pesetas, lo que hago constar según mi leal saber y entender.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de febrero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 26 de Málaga.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1988.-El Magistrado, Valero López-Canti Féliz.-El Secretario.-6.897-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 1.557/87, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Hauser y Menet, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Plomo, 19, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Una máquina rotativa de impresión de hueco grabado marca «Albert Frankenthal», modelo Súper Albertina, de 17 cuerpos, con plegadora de salida, un ancho de tabla de 1.000 milímetros y 16.000 golpes por hora, más portabobinas doble de alimentación.

Una máquina rotativa de impresión de hueco grabado marca «Albert Frankenthal, modelo Albertina número 2, de ocho cuerpos y portabobinas doble, de 12.000 golpes a la hora, con un ancho de tabla de 800 milímetros.

Tasado en la cantidad de 33.200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Ramón Lorenzo Elvira.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del

General Martínez Campos, 27, de Madrid, el día 18 de octubre de 1988, a las nueve horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1988.-El Secretario, F. González V.-V.º B.º: el Magistrado de Trabajo.-Rubricado.-6.903-A.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los expedientes número 12.451/1982 y otros sobre deudas a la Seguridad Social, que se siguen en esta Magistratura a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra don José Parra García, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dichos expedientes, y cuya relación es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana. Apartamento número 83 en planta octava del bloque derecho del conjunto de edificios que constituyen el complejo urbanístico denominado «Altamira», en Marbella. Tiene su frente y entrada por la avenida Nuestra Señora de Gracia, sin número. También tiene fachada a la avenida Ricardo Soriano. Mide 95 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y un balcón. Finca número 7.578, a los folios 1, 2 y 3, libro 100, tomo 1.100, antes finca número 1.073-B, folio 112, libro 310. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella (Málaga). Valoración: 7.500.000 pesetas.

Urbana. Planta primera. Piso tipo C del edificio en la calle Alonso de Bazán, sin número, destinado a locales comerciales, oficinas y pisos, en terrenos procedentes de la finca denominada «Huerta Grande» al partido de Guadapín, de este término municipal de Marbella. Consta de vestíbulo, salón, cocina, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño, terraza y balcón con terraza; con una superficie de 101 metros cuadrados. Finca número 16.434, folio 88, libro 252, tomo 314. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valoración: 6.500.000 pesetas. Sale a subasta la nuda propiedad de la quinta parte indivisa de esta finca.

Urbana. Planta cuarta. Vivienda puerta C del edificio sito en terrenos procedentes de la finca denominada «Huerta Grande» al partido de Guadapín, del término municipal de Marbella. Consta de varias habitaciones y dependencias, incluidas en ellas terraza. Con una superficie construida de 99 metros cuadrados, correspondiendo de ellos a terraza 13 metros. Finca número 11.106-A, al folio 94, libro 478, tomo 550. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valoración: 6.400.000 pesetas. Sale a subasta la nuda propiedad de la quinta parte indivisa de esta finca.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este órgano judicial el próximo día 28 de octubre de 1988, y hora las diez de su mañana, estando ubicado dicho órgano judicial en esta capital, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero.

Segunda.-Previamente no habrá de realizarse depósito alguno para poder participar en dicha subasta, y los bienes subastados se adjudicarán provisionalmente al mejor postor si en la primera licitación su oferta alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación. Si en esta primera licitación no hubiese postores o el precio ofrecido no alcanzase el límite indicado, en el mismo día y lugar y acto seguido se celebrará una segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisio-

nalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore postura.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Aquellos licitadores que lo deseen podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, siempre que, junto a éstos, depositen en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 de su precio ofrecido.

Quinta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 28 de julio de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.-El Secretario.-6.896-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Felisa Martín Solana, representada por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don Manuel Berral Santos, vecino de Puente Genil, en calle Delgado, 1; en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate el día 14 de octubre próximo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de noviembre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Parcela de tierra, huerta, al partido del Soto, segundo cuartel, del término de Puente Genil; de 470 metros cuadrados. Inscrita al folio 142, libro 300, finca 12.539, inscripción primera.

2. Parcela situada en la huerta, partido, cuartel y término citados, en sentido longitudinal al edificio de la Nueva España; de 700 metros cuadrados. Inscrita al folio 139, libro 300, finca 12.538, inscripción primera.

3. Fábrica de tejidos de algodón, en la plaza del Dulce Nombre, señalada con el número 1, segundo cuartel de Puente Genil; de 1.426 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 193, folio 238, finca 8.169.

Las anteriores fincas constituyen en la actualidad una sola, ubicada en plaza del Dulce Nombre, dando esquina con calle Juez Lorenzo Carmona; arrojando una superficie total de suelo de 2.600 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre ésta se encuentra edificada una construcción de dos plantas de altura, con uso predominante de almacén de material eléctrico, incluyendo una vivienda en la zona de esquina de la ubicación referenciada, en su planta alta. La superficie total construida arroja 1.800 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 11.750.000 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de julio de 1988.-El Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-4.433-3.

ALBACETE

Edictos

Don José García Bleda, por licencia del titular, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 262/1987, de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Aroca Polo, mayor de edad, casado y vecino de Albacete, calle Barnabé Cantos, 3, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen; los cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado; la primera, el día 9 de noviembre de 1988; la segunda, en su caso, el día 9 de diciembre de 1988, y la tercera, el día 9 de enero de 1989, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haber lo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la propiedad que acredita el estado de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; y las cargas anteriores o gravámenes y preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes inmuebles objeto de subasta, formando cada piso un solo lote, se describen así:

Lote número 1. Piso-vivienda, segundo, tipo G; con superficie de 136,76 metros cuadrados, en el edificio en Albacete, calle Antolín Tender, antes en proyecto, sin número. Finca especial número 4 y registral número 5.992. Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Lote número 2. Piso-vivienda en el mismo edificio, planta segunda, letra o tipo H. Finca especial número 5 y registral número 5.993, de 119,76 metros cuadrados. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote número 3. Piso-vivienda en el mismo edificio, planta tercera, derecha, tipo E, con superficie de 119,76 metros cuadrados. Es la finca especial número 6 y registral número 5.994. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote número 4. Piso-vivienda en el mismo edificio, planta tercera, izquierda, del tipo F; tiene 136,76 metros cuadrados. Finca especial número 7 y registral número 5.995. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote número 5. Piso-vivienda en igual edificio, planta tercera, derecha, del tipo G; con superficie de 136,76 metros cuadrados. Es la finca especial número 8 y la registral número 5.996. Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Albacete, 22 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, José García Bleda.-El Secretario.-4.443-3.

★

Don José García Bleda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 418/1985, de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Florencio Roldán Reolid y doña Aurora Martínez García y don Pedro Ródenas Felipe, todos ellos vecinos de Hellín, calle Macanaz, 14, y calle Inmaculada, 13, respectivamente; se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen; las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado; la primera, el día 28 de octubre de 1988; la segunda, en su caso, el día 28 de noviembre del mismo año, y la tercera, el día 28 de diciembre de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes inmuebles objeto de subasta se describen así:

1. Urbana. Casa en Hellín, calle de León, sin número. Tiene una fachada de 1 metro 10 centímetros, y se compone de planta baja con entrada y un

corral descubierta al que se pasa a piso llano desde el principal por el desnivel existente del terreno. Bajo, 29 metros 5 decímetros cuadrados; principal, 37 metros 70 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.627.550 pesetas.

2. Urbana. Cuadra en piso bajo, con fachada a la calle de León, sin número, de Hellín; que tiene 2 metros y ocupa una superficie de 9 metros 20 centímetros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 216.480 pesetas.

3. Rústica. Pedazo de tierra con dos olivos en el sitio de La Asomadilla, del heredamiento de Isso, término de Hellín. Su cabida de una tahúlla, equivalente a 11 áreas 20 centiáreas. Valorada en 224.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra riego situado en el heredamiento de Isso, término municipal de Hellín y sitio de La Asomadilla, con seis olivos y algunos frutales; una cabida de una tahúlla, equivalente a 11 áreas.

Valorada pericialmente en 504.000 pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra mañanera en término de Hellín, pago de La Rivera y sitio Huerto de la Hoya. Su cabida, de 34 áreas 30 centiáreas. Valorada en 1.543.500 pesetas.

6. Urbana. Un edificio enclavado en la ciudad de Hellín, sitio llamado de La Rivera o Molino o Bocajos, en dicho término, destinado a fábrica de picar esparto, con varias dependencias, patio y un lavadero con agua, cuyo edificio comprende una nave de una sola planta, en la que se halla instalada la fábrica. Comprende una superficie de 1.510 metros cuadrados, y es la finca registral número 19.972. Valorada pericialmente en la cantidad de 13.590.000 pesetas.

7. Un edificio que antes se dedicó a fábrica de aceites, sito en Hellín, calle de Pi y Margall, sin número; compuesto de naves, almacenes y patios, con una superficie de 3.950 metros cuadrados. Es la finca registral número 12.096, y está valorada pericialmente en 35.550.000 pesetas.

8. Rústica. Una laborcita de tierra de regadío, con un poco de tierra de secano, situada en término de Hellín nombrada del Charco, en el Prado de Isso, con casa para el labrador, era y ejidos; con extensión superficial de 5 hectáreas 3 áreas 10 centiáreas de tierra de riego, equivalentes a 45 tahúllas; se hallan de plantones, una de frutales en el fondo y las restantes de olivar, con 1 hectárea 39 áreas 76 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas de tierra de secano, todo unido. Es la finca registral número 5.047, y está valorada pericialmente en 5.194.000 pesetas.

Albacete, 1 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José García Bleda.-El Secretario.-4.441-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 390 de 1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Félix Salas Fernández, sobre cobro de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- los derechos hereditarios embargados que corresponden al demandado de las fincas que luego se describirán; para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 14 de octubre, 11 de noviembre y 14 de diciembre de 1988, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.397.720 y 30.450.000 pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores

consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por los señores Registradores de la Propiedad número 1 y número 2 de este partido, de la que aparecen inscritas aquéllas a favor de don Amador Arturo Salas y Alcobá y doña María Dolores Fernández Izquiano; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.048.290 pesetas y 22.837.500 pesetas, respectivamente, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, la suma de 809.658 y 4.567.500 pesetas, respectivamente, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquélla.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los dos lotes de fincas objeto de subasta son los siguientes:

De las fincas que a continuación se van a describir, hay que tener en cuenta que las que proceden de la herencia paterna del demandado sólo le corresponde una quinta parte, es decir el 20 por 100, y de las que proceden de la herencia materna le corresponde el tercio de mejora en usufructo y un quinto de cada uno de los otros dos tercios en propiedad:

a) Fincas procedentes del padre don Arturo Salas y Alcobá:

1. Suerte de tierra número 1 sita en el partido de Carraholá, de Los Barrios; con una superficie de 40 fanegas, finca número 211.

2. Cuarta parte indivisa de una suerte de tierra con arbolado en el partido de Aojis, Los Barrios, marcada con el número 7 de la tabla quinta. Con cabida de 30 fanegas. Finca 792 duplicado.

3. Suerte de tierras de pastos y monte número 7 del partido de las llamadas Los Barrios; con cabida de 40 fanegas (25 hectáreas 75 centiáreas). Finca número 1.173 de Los Barrios.

4. Casa número 18 (hoy 14) de la calle General Castaños, de Algeciras. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados (6 de fachada por 10 de fondo) y es una pequeña construcción de dos plantas mal conservadas. Finca 1.677 de Algeciras.

5. Casa número 5 de la calle Castelar, de Algeciras; tiene 5 metros de frente y 14 y 73 de fondo; con una superficie de 70 metros cuadrados. Está mal conservada y de dos plantas. Finca 57 duplicado de Algeciras.

6. Casa número 1 de la calle Rafael de Muro, de Algeciras. Mide 15,50 metros de frente por 12 metros de fondo. Tiene piso alto y bajo, patio, pozo de agua y escusados. Finca 5.519 de Algeciras.

7. Parcela de 559,44 metros cuadrados en el sitio llamado de Pasaderas Chicas, término de Algeciras, en terrenos colindantes con otros de la RENFE. Se trata de un solar en el lugar conocido por Río Ancho, cercano a la glorieta de Agustín Bálamo y a la fábrica de «Salazones de Pescados, Sociedad Limitada». Finca 5.557 de Algeciras.

8. Casa señalada con el número 24 (hoy 26) de la calle Montereros. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados. Finca número 3.476 duplicado de Algeciras.

b) Fincas procedentes de la madre doña María Dolores Fernández Izquiano:

1. Casa número 1 de la calle de Anghera, de esta ciudad; con 15 metros de frente por 9 de fondo. Se trata de una casa en ruinas sita en una calle o callejón, sin salida, con entrada por la calle San Juan. Finca 32 duplicado de Algeciras.

2. Casa principal marcada con los números 21 y 26 (hoy 8 y 10) de la calle Real (hoy Cánovas del Castillo) de esta ciudad. Se compone de diversos departamentos y viviendas de altos y bajos, patios y pozo. Mide 20,70 metros de frente por 30 de fondo. Tiene dos plantas, está en ruinas. Fincas 402 y finca 402 duplicado de Algeciras.

3. Casa de planta baja número 3 del callejón sin salida de la calle San Juan (calle Anghera). Está compuesta de sala, dos alcobas, cocina y patio y en éste un pozo. Mide 18 metros de frente por 8 de fondo. Finca 2.304 de Algeciras.

4. Casa principal de la calle Sacramento (hoy Rafael de Muro), número 8. Tiene tres alturas, hace esquina con la calle Castelar y mide 18 metros de frente por 30 de fondo. Finca 2.178 de Algeciras.

5. Casa de tres cuerpos en la calle Ventura Morón, número 3, compuesta de diferentes habitaciones en cada departamento. Mide 8 metros de fachada por 12 de fondo. Finca 70 triplicado de Algeciras.

6. Piso vivienda letra C de la planta baja de la casa número 18 de la avenida Francisco Franco (hoy Fuerzas Armadas) de esta ciudad. Con una superficie construida de 81 metros cuadrados y fachada a la citada avenida. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio de matrimonio, otro más de dos plazas, uno de servicio, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio. Finca 8.958 de Algeciras.

7. La caballería de tierras denominada Los Niños de la Cuna, término de Los Barrios, con una cabida de 49 fanegas, equivalente a 31 hectáreas 35 áreas 39 centiáreas. Finca 675 de Los Barrios.

8. El Molino harinero denominado «Del Medio», enclavado en el partido de La Zorrilla, Los Barrios, en el que se comprenden dos huertos con arboleda frutal y suficiente agua de pia. Ocupa tres fanegas de tierra equivalentes a 1 hectárea y 24 áreas. Finca 678 de Los Barrios.

9. La huerta de plantío y arbolado que nombran Las Majadillas en la dehesa del mismo nombre, en Los Barrios; con una extensión de 9 hectáreas y 99 centiáreas. Finca 679 de Los Barrios.

10. La mitad indivisa del Cortijo de tierras y arboleda denominado El Espinal, de Los Barrios; con una extensión de 197 fanegas (126 hectáreas 86 áreas). Cortijo de monte bajo y pastos y con algún aprovechamiento o corchero. Finca 680 de Los Barrios.

11. Dehesa de tierras de labor y montes que nombran Las Majadillas, de Los Barrios; con una superficie de 84 hectáreas 19 áreas y 74 centiáreas de parecidas características que la anterior. Finca 677 duplicado, de Los Barrios.

12. Haza de tierra en el sitio de La Carraholá, partido de Las Majadillas, en la dehesa de este nombre; con una extensión de 128 hectáreas y 36 centiáreas, con iguales características, de monte bajo, pastos y alcornocal. Finca 986 duplicado de Los Barrios.

13. Varias suertes de terrenos sitios todos en la Dehesa de Aojis, agregados a Las Majadillas; con una superficie de 110 hectáreas 76 áreas y 25 centiáreas de iguales características. Finca 985 de Los Barrios.

14. Haza de tierra de labor y monte en el Colmenar, también enclavada en Las Majadillas; con una superficie de 8 hectáreas 85 áreas 45 centiáreas. Finca 989 de Los Barrios.

15. Suerte de la tabla segunda, número 5, de Las Majadillas; con 20 fanegas. Finca 1.167 de Los Barrios.

16. La casa de planta baja de la calle Eduardo Dato, número 18; de unos 100 metros cuadrados (4 por 24) de superficie, está en mejor estado de conservación y aparece ocupada por arrendatario. Es

colindante con la anterior, está en mejor estado de conservación. Finca 426 duplicado de Algeciras.

17. La casa de planta baja de la calle Pi y Margall, antes Tarifa, hoy Eduardo Dato, señalada con el número 16 antiguo y 32 moderno. Se compone de sala, alcoba, comedor, cocina, tres habitaciones interiores, cuadra, sobrado, patio, pozos de agua y negro. Es igualmente colindante con la anterior y está también en parecidas condiciones, siendo ambas, de antigua y pobre construcción, aunque éstas dos casas están sitas en óptima calle comercial; teniendo una superficie de 146 metros cuadrados. Finca 1.764 duplicado de Algeciras.

18. La hacienda nombrada «Restaurante Carta Blanca», sita en el Acebuchal, Algeciras, junto a la carretera de Cádiz y Málaga; que ocupa una extensión de 34 metros de frente por 24 de fondo, es en la actualidad un caserón de algo más de 500 metros de superficie dividido en dos partes. La finca está situada en la carretera nacional 340, frente a la fábrica de «Celupab» y a pocos metros del cruce con la carretera del Rinconcillo. Finca 5.532 duplicado de Algeciras.

Dado en Algeciras a 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz.—El Secretario.—12.981-C.

BARCELONA

Edictos

El Secretario que suscribe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Doy fe: Que en el expediente número 119/1987-D, sobre nombramiento de turno de oficio, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia del Secretario señor Jaramillo Martín.

«Providencia.—Barcelona a 22 de mayo de 1987. Dada cuenta los anteriores oficios únanse al expediente de su razón. Se tiene por designados para la defensa y representación de la solicitante doña María Desamparados Chorda Gimeno al Letrado don Jaime Cabrau Boter, avenida Diagonal, 612, primero, tercera, y a la Procuradora doña María Antonia Meca Cabrillana, expeditiéndose certificación literal de la presente resolución a utilidad de la instante.

Lo mando y firma su señoría. Doy fe.»

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito.

Y para que conste y, en virtud de lo acordado, expido y firmo el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1987.—El Secretario.—13.641-E.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de este Juzgado, por resolución de esta fecha, por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Luis Cara Sabio, instados por su esposa, doña María Desamparados Chorda Gimeno, seguidos con el número 412/1988, en los que consta que don Luis Cara Sabio, en el mes de julio de 1936, fecha en que estalló la guerra civil española, marchó al frente, y siendo herido marchó a Francia sin que se haya tenido noticia alguna, lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido, libro y firmo la presente en Barcelona a 19 de mayo de 1988.—El Secretario.—13.640-E.

1.ª 19-9-1988

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en auto de juicio ejecutivo (cuarta), promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Juan Gómez Vall y doña María

Cristina Marsol Domingo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre próximo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, cuyo acto tendrá lugar a las doce horas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento dispuesto por la Ley, al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación de cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote.—Urbana. Solar sito en Mollerusa, calle Durán y Bas; de superficie 181,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 14 de Mollerusa, folio 217, finca número 627. Valorada en la suma de 2.882.400 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Solar sito en el municipio de Mollerusa, calle Durán y Bas, 13; de superficie 261,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 14 de Mollerusa, folio 214 vuelto, finca número 1.812.

Valorada en la suma de 4.182.960 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario, José María Marín de Obeso.—12.964-C.

★

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.052/1986-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Andrés Sánchez Gutiérrez, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 20 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 17 de noviembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 15 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

El bien objeto de subasta es:

Local comercial, planta baja, de la casa 1 (antes sin número) del pasaje Pardillo, de Barcelona. Ocupa una superficie de 242 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.389, hoy 519, libro 519 de Horta, folio 76, finca número 31.956, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1988.—La Juez.—El Secretario.—6.898-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 325/1988, relativo a la suspensión de pagos de «Compañía Anónima Hilaturas Mateo-Brujas», con domicilio en esta ciudad, calle Gerona, 46, y dedicada a hilatura de estambre y otras materias textiles, con fecha de 18 de julio pasado se ha dictado auto por el que se decreta el sobreesimiento del presente procedimiento.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 13, libro el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1988.—El Secretario.—12.973-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1987, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador Luis María Mundet Sagrañes, en representación de «Servicios Técnicos Administrativos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra María Teresa Ramírez Martínez y José Carlos Balagué Domenech, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo 27 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1989, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son: Derechos de propiedad que corresponden a los demandados sobre el piso tercero, segunda, de la calle Doctor Ferrán, 43-49, de Barcelona. Valorados en 7.196.724 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.970-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 22/1987-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Roca Estol, doña Manuela Serra Roca y don Juan Plaja Carner, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 25.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de noviembre siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 16 de diciembre, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, en su caso, se notifica a la deudora don Josefa Roca Estol, doña Manuela Serra Roca y don Juan Plaja Carner, la celebración de las mencionadas subastas.

Se hace saber que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Casa sita en San Pol de Mar, calle Ferrocarril, número 3. Consta de local comercial en la planta baja y cuatro pisos más de altura. Dicha casa está construida sobre un terreno de 234,62 metros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 588, libro 26 de San Pol, folio 54, finca número 2.052, inscripción tercera.

Barcelona, 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.899-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 855/1987-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el don Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Alabreda

Albareda; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 31 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sir destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de diciembre siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 18 de enero de 1989, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, en su caso, se notifica al deudor don Luis Alabreda Albareda la celebración de las mencionadas subastas.

Se hace saber que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso, situada en el término municipal de Vilafranca del Penedés, calle Pere Pau, número 15, del caserío «San Pedro Molant». La casa con el porche ocupa un solar de 75 palmos, equivalente a 14,70 metros de ancho por 60 palmos, equivalentes a 11,67 metros de largo. El patio de detrás ocupa 14,60 metros de ancho por 9,72 metros de largo. El terreno frente a la casa ocupa 14,60 metros de ancho por 34 metros de largo, todo lo cual constituye una superficie de 808,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 932, libro 347, folio 167 vuelto, finca número 4.701, inscripción sexta.

Barcelona, 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.900-A.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 452/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gabino Muriel Rubio, contra don Eduardo Fenollar Morante y doña María Pardo Lozano, en reclamación de 8.217.241 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera y, en su caso, segunda y

tercera vez, por término sucesivo de veinte días, los bienes que luego se describirán y que fueron embargados en su día a la parte deudora.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 22 de noviembre próximo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1989.

El tipo que servirá de base es el del precio de tasación fijado en 8.751.600 pesetas y la de 1.650.000 pesetas.

Los postores que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta correspondiente, y respecto a la tercera, el fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito que se depositarán en la Mesa del Juzgado en pliego cerrado, así como el importe de la consignación a que hace referencia el punto anterior, o bien acompañar resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que a instancias de la actora se sacan los bienes a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. 36. Apartamento correspondiente al tipo B, en planta tercera del edificio sito en esta capital, en calle Alfonso IX, donde le corresponden los números 4 y 6. Se compone de «hall» de entrada con armario empotrado, estar-comedor con terraza a la calle Francisco Paniagua, cocina, cuarto de baño, dormitorio con armario empotrado y buhardilla. Ocupa una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes de 97,24 metros cuadrados y útil de 66,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres al folio 167, libro 531 de Cáceres, finca 26.709, inscripción séptima. Tasado en la suma de 8.751.600 pesetas.

2.º Mil cien cintas de vídeo de diferentes marcas y títulos. Tasadas en 1.650.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—4.447-3.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, de conformidad con providencia propuesta dictada con fecha 12 de abril del corriente año, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que, con el número 43/1988, se siguen en este Juzgado, a instancia de don Antonio Ramos Galán y otros, representados por la Procuradora señora Sánchez Álvarez, contra doña Ana María Galán Rodríguez, residente en la República Argentina, ignorándose su domicilio; don Manuel y doña Rebeca Galán Salas y a los que resulten ser herederos o causahabientes de los esposos don Manuel Galán Rodríguez y doña Lina Salas, residentes en Santo Domingo; doña Veneranda Ronderos Rodríguez y a sus hijos Emilio Román, Miguel y Consuelo Galán Ronderos y a los que resulten ser herederos o causahabientes de don Emilio Galán Rodríguez, residentes hasta su fallecimiento en la República Argentina; doña Consuelo Valledor y sus hijos Ceferino y Alberto Galán Valledor y a los

herederos de don Román Galán Rodríguez; doña Dora Romero y a sus hijos don César y doña Ana María Galán Romero y a los que resulten ser herederos de don Marcelino Galán Rodríguez; herederos y causahabientes de don Román Galán Argüelles (que en la certificación de matrimonio figura como Román Fernández Galán y Argüelles) y doña Césara Rodríguez Alva y Gómez.

Y si alguno de los citados falleció, también se emplaza a sus herederos y causahabientes.

De quienes se desconoce su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazarles para que, en el término de diez días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que les sirva de emplazamiento en legal forma de los referidos demandados, expido la presente en Cangas del Narcea a 20 de abril de 1988.—La Secretaría judicial.—4.462-3.

CIUDAD REAL

Edictos

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con arreglo a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1983, a instancia del Procurador señor Villalón Caballero, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don José González de la Aleja Fernández y doña Juliana Isidra Torres Gómez-Limón, vecinos de Daimiel, calle Prim, número 51, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a que se refiere este procedimiento, y que más abajo se describirán, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, planta tercera, en la forma y días siguientes:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1988, a las once horas de su mañana, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber habido postor en la primera ni haberse pedido la adjudicación por el acreedor, el día 15 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por el acreedor, el día 18 de enero de 1989, a las once horas de su mañana.

Como condiciones de la subasta se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación para cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0-12.912-0, del Banco de Bilbao, en Ciudad Real, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones, el depósito a que se refiere el párrafo anterior; los pliegos cerrados serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio.

Quinto.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de las que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación que hubiere, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades derivadas de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son:

1.º Casa sita en Daimiel y su calle de Prim, número 51-A, que consta de planta baja y principal; en aquella se ubican un patio pequeño, que da acceso a una cochera y un almacén ensotanado; en planta alta existen una cámara, dos dormitorios, un ropero y un salón con terraza, existiendo además una escalera para el servicio de la planta alta. Tiene 2 metros 40 centímetros lineales de fachada, y ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Manuel Ruiz de la Hermosa; izquierda, la de Juliana Torres Gómez-Limón, y espalda, finca de Dolores González de la Aleja García-Moreno, teniendo su frente a la calle de su situación y a la casa de Manuel Ruiz de la Hermosa. Inscrita al tomo 673, libro 364, folio 136, finca número 24.929, inscripción segunda.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

2.º Pedazo de tierra, secano y cereal, en término de Daimiel, al sitio de Cañadillas y Palo del Duende; tiene una superficie de 1 hectárea 18 áreas 47 centiáreas, y linda: Norte, José González de la Aleja Fernández; al sur, carretera que de Daimiel conduce a Manzanares; al este, Sotero García-Consuegra y Carril de las Siete Olivas, y al oeste, Fermín García Rayo. Indivisible. Inscrita al tomo 651, libro 354, folio 129, finca número 24.218, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

3.º Tierra secano cereal, término de Daimiel, y sitio camino de las Carretas; de 2 fanegas y seis celemines, equivalentes a 1 hectárea 60 áreas 98 centiáreas, y linda: Norte, Vicente Martín-Consuegra; sur, camino de las Carretas; este, Mariano Fisac, y oeste, José González de la Aleja. Indivisible. Inscrita al tomo 473, libro 275, folio 34, finca número 17.555, inscripción tercera.

Valorada en 700.000 pesetas.

4.º Olivar de secano, en término de Daimiel, al sitio de camino de las Carretas; de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 60 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Martín-Consuegra; sur, camino de las Carretas; este, Felipe López-Tercero, y oeste, Jesús Sedano. Indivisible. Inscrita al tomo 473, libro 275, folio 144, finca número 17.554, inscripción sexta.

Valorada en 700.000 pesetas.

5.º Tierra de regadío, agua elevada, en término de Daimiel, al sitio de Cañada Mendoza; de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, con casilla, pozo y alberca. Linda: Norte, Román Torres; sur, camino de los Moleadores; este, herederos de Narciso Torres, y oeste, Tomás Torres. Inscrita al tomo 546, libro 305, folio 120, finca número 20.513, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

6.º Tierra de regadío, agua elevada, en término de Daimiel, y sitio de Cañada Mendoza; de caer 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, con pozo, casilla y corral. Linda: Norte, Miguel Carmona y Julián Torres; sur, Julián Torres; este, Isabel Torres, hoy de doña Juliana Isidra Torres, que

se describe a continuación, y oeste, Miguel Carmona. Inscrita al tomo 519, libro 293, folio 154 vuelto, finca número 19.450, inscripción tercera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

7.º Tierra de regadío, agua elevada, en término de Daimiel, y sitio de Cañada Mendoza; de caer 2 fanegas, equivalentes a una 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Carmona y Julián Torres; sur, Julián Torres; este, Rosa Molina, y oeste, Francisco y Rosario Angulo Torres, hoy de doña Juliana Isidra Torres, descrita precedentemente con el número 6. Inscrita al tomo 519, libro 293, folio 156 vuelto, finca número 19.451, inscripción tercera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

8.º Haza de tierra, secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de Cañada Mendoza; de caer 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Torres; este, Juliana Torres, y sur y oeste, Rosa Molina. Inscrita al tomo 494, libro 283, folio 5, finca número 18.383, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Y para su publicación y general conocimiento, expido el presente en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.-4.446-3.

★

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 388/1983, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alberto García de Castro y otra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de enero de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de febrero de 1989, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Cada sita en Torralba de Calatrava, de 600 metros cuadrados aproximadamente, en calle Ave María, número 5, de dos plantas, que linda: Derecha, planta alta, don Ramón García Soto Crespo; planta baja, don Rafael Pastor Minto, antes ambas plantas a nombre de don Felipe Oviedo Pacheco; fondo, Julián de Castro Díaz y Dolores Ruiz de Castañeda Aguilar; izquierda, planta alta, Juan de Castro Díaz; planta baja, Caja Rural Provincial.

Precio de valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1988.-El Secretario, José Miguel Hervás Pastor.-12.992-C.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 433/1986, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Langa Santamaría, doña Rafaela Calderón Pino, don Filiberto Langa Santamaría y doña Rafaela del Pilar García García, en lo que por auto de esta fecha, entre otras resoluciones, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, y de tercera y sin sujeción a tipo, el 20 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, las fincas que más adelante se señalan y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Número 5. Piso bajo exterior, número 4, de la casa marcada con el número tres en la calle Nogués, de esta capital; con superficie construida de 76 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, visto desde la calle, con la casa número 5 de la calle Nogués; por la izquierda, con el piso bajo o exterior número 5, dos patios de luces y caja de escalera, y por el fondo, con la casa número 5 de la calle llamada Nogués, patio de luces al que tiene acceso, y piso bajo interior número 2. Consta de

vestibulo, estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios y cuarto de aseo, y le corresponde el uso exclusivo del patio de luces con el colindante al fondo, sin que en el mismo puedan realizarse construcciones de clase alguna, ya sean temporales o fijas. Se le asigna una cuota, con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de tres enteros con 64 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, en régimen de propiedad horizontal, a nombre de don José Langa Santamaría y de su esposa, doña Rafaela Calderán Pino, a los folios 99 y 100 del tomo 1.004, libro 8 del archivo general, finca número 563, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

B) Urbana. Número 7. Piso número 2, o derecha exterior, de la segunda planta en alto de la casa número 11 de la calle Venerable Juan de Santiago, de esta capital. Linda: Por su frente, entrando, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas de las que las primera, segunda, tercera y cuarta lo hacen con la caja de escalera en dimensiones lineales de 1 metro, 1 metro 20 centímetros, 20 centímetros y 1 metro 10 centímetros, respectivamente, haciendo la quinta con patio de luces izquierdo en longitud de 8 metros; por la derecha, entrando y en línea en medianería de 9 metros 40 centímetros con la finca número 9 de la misma calle del Venerable Juan de Santiago; por la izquierda, entrando y en línea de 8 metros, con el piso número 1 de esta misma planta, y por su fondo, o testero, con la calle Venerable Juan de Santiago, en línea quebrada compuesta de tres rectas, de las que la primera es de 60 centímetros, la segunda de 1 metro 40 centímetros y la tercera de 7 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y se le asigna un 6,30 por 100 de los gastos y participaciones en la propiedad de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 4, en régimen de propiedad horizontal, a nombre de don Filiberto Langa Santamaría y de su esposa, doña Rafaela del Pilar García García, para su sociedad conyugal, al folio 236 vuelto del tomo 1.034, libro 38 del archivo general, finca número 3.067, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Oficial en funciones.—4.451-3.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 95/1986, los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Guilbert Diez y esposa, doña Josefa Giménez Peral, sobre reclamación de la cantidad de 6.535.101 pesetas, de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 18 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, digo, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un solar para edificar, situado en esta ciudad, ensanche con frente a calle Carlos Antón Pastor; que ocupa una superficie de 384 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 756, libro 422 del Salvador, folio 100, finca número 34.812, inscripción primera.

Valorado en 6.130.608 pesetas.

Dado en Elche a 30 de junio de 1988.—El Secretario.—13.001-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo seguidos con el número 361/1986, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Calzados Nicol, Sociedad Limitada»; Antonio Herrero Hernández y otros, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican, en dos lotes.

Por primera vez, el día 10 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 19.000.000 y 11.000.000 de pesetas, en las que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 10 de noviembre, a las doce horas, con rabaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, para el día 9 de diciembre, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla; todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote.—Planta baja del edificio sito en la ciudad de Elda, calle La Madera, sin número; com-

puesta de una nave destinada a uso industrial, con acceso directo desde la calle de su situación. Superficie, 651,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, folio 12, tomo 1.250, libro 357, finca número 34.772.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Setenta cienavas partes de la finca número 34.773, urbana, planta alta del edificio sito en Elda, calle La Madera, sin número; compuesta de una nave destinada a uso industrial, y con acceso directo e independiente mediante escaleras desde la calle de situación. Superficie, 651,26 metros cuadrados. Inscrita al folio 14 del tomo 2.250, libro 357.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 27 de julio de 1988.—El Secretario.—El Oficial en funciones.—12.989-C.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en el expediente número 233/1988 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Entidad «Recreativos Juventud, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oliva, calle Ausias March, 17, bajo, con un Activo de 445.537.146 pesetas, y un Pasivo de 147.403.016 pesetas, habiéndose designado Interventores judiciales a don Alberto Mitjanas Fábregas y a don Alfonso Garrigós Palmer, mayores de edad, Auditores de cuentas, y de esta vecindad, y a la persona que designe el acreedor Caja de Ahorros de Valencia, sucursal de Oliva.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente, que firmo en Gandía, a 1 de septiembre de 1988.—El Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—13.000-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 879/1985, a instancia de don Antonio Bravo Vencesla contra don Francisco Coronas Joyanes.

Primera subasta: Día 19 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subastas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Piso 4.º A, en planta 5.ª, del edificio en Granada, calle de San Juan de Dios, número 20, con superficie construida de 40,25 metros cuadrados. Finca número 52.139. Ha sido valorada en 2.400.000 pesetas.

2.ª Piso 3.º, en planta 4.ª del edificio en Granada, calle de San Juan de Dios, número 20, con superficie de 132,66 metros cuadrados. Finca número 52.137. Ha sido valorada en 7.500.000 pesetas.

3.ª Local comercial en planta baja, primera del edificio sin contar el sótano, de la casa en Granada, calle San Juan de Dios, número 20, con una superficie de 10,1 metros cuadrados. Finca número 52.117. Ha sido valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.965-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 880/1985, a instancia de don Manuel López Dueñas-contrá don Francisco Coronas Joyanes.

Primera subasta: Día 19 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de noviembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Piso 4.º A, en planta 5.ª, del edificio en Granada, calle de San Juan de Dios, número 20, con superficie construida de 40,25 metros cuadrados. Finca número 52.139. Ha sido valorada en 2.400.000 pesetas.

2.ª Piso 3.º, en planta 4.ª del edificio en Granada, calle de San Juan de Dios, número 20, con superficie de 132,66 metros cuadrados. Finca número 52.137. Ha sido valorada en 7.500.000 pesetas.

3.ª Local comercial en planta baja, a contar desde la calle primera del edificio sin incluir el sótano, de la calle San Juan de Dios, número 20, con una superficie de 10,1 metros cuadrados. Finca número 52.117. Ha sido valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.966-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 845/1986, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 11 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de enero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una parcela de tierra, de riego, en término municipal de Fuente Vaqueros, en el pago Raso del Peral, de cabida de 2 marjales 60 estadales, o 13 áreas 73 centiáreas 89 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con brazal de desagüe y camino particular; sur, brazal de riego y camino de labor; este, brazal de desagüe para otros predios, y al oeste, finca de don José Pérez Fenoy y otro. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.558.650 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.445-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 643/1988, a instancia de «Maderas Bonal, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 25 de noviembre a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de diciembre a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de enero a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa situada en el término municipal de Granada, carrera del Darro, parroquia de San Gil, antes de Santa Ana, demarcada con el número 2 antiguo y 21

moderno de la manzana número 183, con una extensión superficial de 264 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la callejuela llamada del Lavadero de Santa Inés; frente, con la carrera del Darro; por la izquierda, con casa de los herederos de don Nicolás Contreras, y por la espalda, con otra de los herederos de don Manuel Alderete y otra de este caudal. Finca número 6.421. Ha sido valorada a efectos de subasta en 19.920.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.976-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 557/88, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 30 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de enero, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Solar edificable en término de Hueter Vega, pago del Rebite y de la acequia en el sitio de la Canaleja, de cabida 370 metros cuadrados, que linda: Frente y derecha, entrando, avenida de los Colorados; izquierda, con otra de don Santiago Calvente del Ojo, y espalda, calle Albéniz. Finca número 1.816. Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.975-C.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Amalia Basanta Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164/1986, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Pérez Hernández Abad, en nombre y representación de «Hermanos Díaz, Sociedad Limitada», contra don Melchor Marcelino Ramos Mascareño, en reclamación de 813.966 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

A) Rústica: «Los Toneleros», Las Montañas, que mide una hectárea 22 áreas 50 centiáreas, inscrita al tomo 933, libro 500, folio 39, finca 44.456, inscrip-

ción 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna. Valorada en 36.765.000 pesetas.

B) Rústica: «Los Toneleros», Las Montañas, que mide una fanegada y media, inscrita al tomo 950, libro 612, folio 170, finca 45.453, inscripción 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna. Valorada en 23.616.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre próximo, a las diez horas, sito en plaza del Adelantado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el ya expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la primera subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de quienes le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre próximo, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna, 30 de julio de 1988.-La Magistrada-Juez, Amalia Basanta Rodríguez.-El Secretario.-4.596-D.

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 737/1986 a instancia del Procurador señor Girón Arjomilla, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Villasante y doña Petra Cristóbal López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1988, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 55.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudica-

ción en forma por el actor, el día 7 de diciembre de 1988, a las doce cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1989, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa vivienda en Madrid, en la calle Bravo Murillo, 290 (antes 42 duplicado de la calle O'Donnell y 1 de la calle San Felipe). Linda: Al oeste, por donde tiene su entrada, con la calle Bravo Murillo (antes O'Donnell); a la derecha o sur, calle San Felipe; a la izquierda, al norte, casa de don José Alvarez, y al testero, al este, casa de don Eulogio Pajares. El solar de esta finca comprende una superficie de 370,16 metros cuadrados, resto de otro de mayor superficie.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7 el 22 de julio de 1985, al tomo 917 del archivo, libro 54 de la sección quinta, folio 96, finca número 2.367, inscripción primera.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1988.-La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-12.974-C.



La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 722/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Arce Suárez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero de 1989 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de 1989 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1989 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un prado cerrado sobre sí, llamado «Panicerres», en el lugar de La Poia, de 62 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 786, libro 511, folio 184, finca número 2.441, dup. Inscripción séptima.

A) Un edificio en planta baja y piso, de unos 94 metros cuadrados de superficie.

B) Una nave adosada al edificio anterior y a la derecha del mismo visto éste desde la carretera, destinado a taller de carpintería.

C) Otra nave adosada a las dos edificaciones anteriores y al fondo de las mismas, vistas éstas desde la carretera, destinada igualmente a taller de carpintería.

D) Maquinaria: Una cepilladora combinada marca «Beman». Un tupi vertical marca «Corcuera», con dos alimentadores. Una escuradora marca «Electroadda». Una escopladora portátil marca «GMS». Una regue-sadora marca «Fugaz». Una sierra de cinta, de 0,90 metros de diámetros de volante. Una moldurera marca «Marba». Una prensa manual de cuatro husillos. Un compresor de aire, marca «Pusk». Una prensa de armar, manual. Una prensa de platos calientes, de encolar, marca «Leopida». Una sierra múltiple. Una afiladora de fresas «Boy». Un aparato «Nuter», con fresadora modelo HF-26. Una afiladora sierras cinta «Antuniano». Una lijadora-calibradora de banda, una «Legna LR-230». Una máquina lijadora de molduras «LS-24». Una espigadora «Bertongen». Una prensa de armar vertical «PHV». Una lijadora «M-75». Un cepillo «A-92». Un taladro «SB-620/2». Una fresadora «E-70 N». Una ingleteadora «Sam 300». Una sierra portátil «Legna SC-681». Una ingleteadora portátil «Ein-Port». Una sierra de calar portátil marca «Bosch». Una sierra portátil «SC-681». Una lijadora portátil «U-170». Una grapadora neumática portátil «Omer». Una ingleteadora portátil «Ein-Port». Un cepillo portátil «Legna R-52». Una lijadora portátil, 0270. Una lijadora portátil 1286. Un taladro portátil marca «Bosch». Una lijadora portátil 1270-2200. Una lijadora portátil «F-67». Una lijadora portátil «Virutex, M-75». Un cepillo portátil «Virutex, B-65». Un cepillo portátil «Riobi, L-22-L». Una cortadora de tiras portátil. Una clavadora portátil «Omer». Una plantilla de lazos «Virutex», portátil. Un taladro portátil «SB-600-2». Un taladro portátil 4308-2201. Un atornillador, 1403. Una prensa de encolar portátil «J. E. FR-139 DE».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.452-3.



Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.145/1986 de registro, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedd

Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña María García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda del tipo D ubicada en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad de Monóvar, con fachada principal a la calle Travesía del Alcalde Saturnino Cerdá, hoy calle Cervantes, números 2 y 4 de policía. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal 2, a través del zaguán, la escalera y el ascensor, siendo su puerta de entrada la del frente, izquierda, de la desembocadura del ascensor, cuya puerta está señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 139 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 8 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, vestidor, cocina, dos cuartos de baño, galería y balcón-terraza. Le corresponde también el uso exclusivo de la mitad dividida del patio de luces del norte. Tiene asignada una cuota de 1,96 por 100 en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.208, libro 325, folio 133, finca número 24.823, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 7 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.808.956 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa de Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 4 de abril de 1989, a las doce horas, y si también esta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—4.455-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.089/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Federico Pinilla Peco, en representación de «Duna, Sociedad Anónima», contra María Bordeje Bordeje, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, o la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso primero A en la planta tercera de construcción del edificio en Madrid, antes Fuencarral, en calle Fermín Caballero, número 32. Consta de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, dos baños, terraza y tendero y tiene como anexo en sótano la plaza de aparcamiento 1. El inmueble mencionado tiene una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.275, libro 905, folio 80, finca número 55.209.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el próximo día 12 de enero de 1989, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1989, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1989, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.453-3.



El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 854/1986, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Sinfiriano Tejerina Sardina y su esposa, doña María Jesús Pérez Cossio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca asciende a:

Primer lote: 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 3.333.334 pesetas.

Tercer lote: 7.600.000 pesetas.

Cuarto lote: 1.066.666 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de febrero de 1989, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de marzo de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Tres: Local comercial, situado en parte de la planta baja o primera, del edificio a nivel de la calle, de la casa a la que corresponde el número 153 y el 155, por la avenida de La Coruña haciendo esquina a la calle Mallorca, por donde está señalada con el número 2, ambas de la ciudad de Lugo. Figura inscrita al tomo 822, libro 404 del Ayuntamiento de Lugo, folios 116 vuelto y 117, finca número 31.554, inscripciones segunda y tercera.

Segundo lote.—Finca número 4, subnúmero 1. Local de entresuelo, a usos comerciales, situado en parte de la planta de igual nombre sobre parte del local comercial de la planta baja o finca número 2, de la casa a la que corresponden los números 153 y 155, por la avenida de La Coruña, y con el número 2 de la calle Mallorca, a las cuales hace esquina, ambas de la ciudad de Lugo. Figura inscrita al tomo 902 del archivo, libro 473 del Ayuntamiento de Lugo, folio 63, finca número 39.976, inscripción primera.

Tercer lote.—Finca número 2, subnúmero 1. Local comercial, situado en parte de la planta baja o primera del edificio a nivel de la calle, de la casa a la que corresponden los números 153 y 155, por la avenida de La Coruña, y haciendo esquina a la calle Mallorca, por donde está señalada con el número 2, ambas de la ciudad de Lugo. Figura inscrita al tomo 902 del archivo, libro 473 del Ayuntamiento de Lugo, folio 67, finca número 39.980, inscripción primera.

Cuarto lote.—Uno. Sótano de la casa señalada con los números 153 y 155 por la avenida de La Coruña, y 2 por la calle Mallorca, ambas de la ciudad de Lugo.

Figura inscrita al tomo 822 del archivo, libro 404 del Ayuntamiento de Lugo, folio 111 vuelto, finca número 31.550, inscripción segunda.

Madrid, 22 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—12.968-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 452/1981, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España», contra «Realizaciones Inmobiliarias del Centro, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Finca urbana. Número 22 de la escritura de préstamo. Piso sexto, letra B del bloque número 5 de la calle Buenos Aires, sin número, al sitio «Castillejo», en Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, con terreno no edificable; izquierda entrando, con la vivienda letra A de igual planta; fondo, con terreno no edificable y parte del bloque número 4 de la misma urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y parte de la vivienda letra C de igual planta. Cuota: 2.779 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.687, libro 367 de Fuenlabrada, folio 70, finca número 30.309, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en el Juzgado de Leganés y en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de noviembre de 1988, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el del 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, esto es, 915.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta por término de quince días, sin sujeción a tipo y para que tenga lugar se señala en el mismo lugar el día 12 de diciembre de 1988, a las diez horas de su mañana.

Dado en Madrid, a 27 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.444-3.

★

Por venir así acordado en providencia del día de la fecha dictada en autos civiles de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 10, con el número 1.044/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Valentín Hernández Rodríguez, doña Gloria Tobío Jarritu, don Jorge Martínez

Novellón, doña Concepción del Hoyo García, «Internacional de Productos Lácteos, Sociedad Anónima», y «Nutrición Ganadera del Centro, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, por la presente se les notifica, por ignorarse su paradero, que en la subasta realizada el día 15 de enero de 1988 la parte actora ha ofrecido la cantidad de 3.500.000 pesetas por la finca número 958 inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, y la cantidad de 400.000 pesetas por la finca 1.830, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, habiendo hecho la postura en calidad de ceder el remate a un tercero para que, en el término de nueve días, puedan ejercitar los derechos que la Ley les confiere.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados expido y firmo la presente en Madrid a 28 de julio de 1988.—El Secretario.—4.461-3.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 448 de 1985, a instancia de Banco Popular Español, contra José Luis Pedroche Menéndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.800.000 pesetas para la finca 7.644 y 2.800.000 pesetas para la finca 7.645.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bienes objeto de subasta

1.^a Puesto número 3 en planta baja de galería de alimentación en la calle Jacinto Benavente. Linda: Frente, pasillo; derecha, puesto número 2; izquierda, puesto número 4; fondo, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 993, libro 90, folio 101, finca número 7.644.

2.^a Puesto número 4 en planta baja de galería de alimentación en la calle Jacinto Benavente, de Fuenlabrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 993, libro 90, folio 103, finca número 7.645.

Madrid, 28 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—4.454-3.

★

D. Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.192/1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús González Pérez, representado por la Procuradora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, contra doña Juana Martínez Rojo y don José Roiz Gómez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describen, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1989, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.800.000 pesetas para la finca 67 y 3.900.000 pesetas para la finca 674 para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Terera.—No se admitirá postura inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anterior y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas que se subastan

Urbana, en la calle de la Portilla de Lerones, Ayuntamiento de Pesaguero (Santander), compuesta de cuadra y pajar, corralada con dos cortijos y casa de vivienda, llamada «Casa Nueva», que mide en conjunto 700 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al tomo 4, libro primero de Pesaguero, folio 70, finca número 67, inscripción segunda.

Urbana, corralada de 400 metros cuadrados en el barrio de la Fuente, del pueblo de Lerones, Ayuntamiento de Pesaguero (Santander), toda ella cerrada con pared de piedra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al tomo 36, libro cuarto de Pesaguero, folio 21, finca 674, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.456-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 638/1986, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Conservera de Purullena, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1988 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 110.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de noviembre de 1988 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Extensión de terreno en el pago de Monzoque y término de Purullena. De cabida 2 hectáreas 98 áreas, o lo que es lo mismo, 29.800 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Ulula y carretera de Bejarín; este, carretera de Bejarín y José Avilés Herrera, acequia por medio; sur, camino de los Martos y rambla de Tarragón, y oeste, Angustias y Antonio Tejada Praena. Posee una balsa destinada a la recogida de aguas residuales.

Esta finca da paso de agua para el riego de las tierras de Antonio Tejada Praena por la rambla de Tarragón.

La descrita finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al libro 47 de Purullena, folio 209 del tomo 1.587, finca número 3.212, inscripción primera, causando la hipoteca al inscripción segunda.

El mencionado gravamen sobre la referida finca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto se menciona y autoriza en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.439-3.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.400/1984, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra Eduardo Rodríguez Rodríguez, María del Carmen Teijo Ceany Rodríguez Teijo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.560.000 pesetas, la primera; 3.040.000, para la segunda, y 6.100.000, para la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de diciembre de 1988, a las diez horas, por el tipo de pesetas igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de enero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Sitas en la ciudad de Betanzos.
De la propiedad de don Eduardo Rodríguez Rodríguez y María del Carmen Teijo Galán:

Finca número 4.—Piso primero derecha, digo izquierda, del edificio sin número, en la calle sin nombre, transversal a la de Argentina. Compuesto de «hall», cocina, baño, aseo, comedor, gabinete y cuatro dormitorios, de la superficie de 114 metros cuadrados, geométrica de 112 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 87,74. Linda: Frente, caja de la escalera, pisos derecha de esta misma planta y, en parte, patio mancomunado; espalda, calle sin nombre paralela a la de Argentina; derecha, entrando, calle sin nombre transversal a la de Argentina; izquierda, caja de escaleras, patio mancomunado y casa en construcción de los señores Carabel y Barbeito. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 991, libro 148, folio 127, finca 12.154, inscripción cuarta.

Finca número 18, piso primero derecha, letra D, del edificio antes citado. Consta de «hall», cocina, aseo, baño, comedor y tres dormitorios, de la superficie de 74 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera y piso izquierda C de esta misma planta; espalda, casa en construcción de los señores Carabel y Barbeito, y, en parte, patio mancomunado; derecha, entrando, casa en construcción de los señores

antes citados y, en parte, patio mancomunado; izquierda, calle sin nombre a la de la Argentina. Cuota en los elementos comunes de 3,68 por 100 a cada piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 186, finca 12.181, inscripción primera.

De la propiedad de «Rodríguez Teijo, Sociedad Anónima»:

Número 1. Planta baja de la casa señalada con el número 2 de la calle de las Virtudes y con el número 17 de la calle Corredera de las Virtudes, destinada a usos comerciales e industriales y a la que se accede por la última de las calles citadas. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, la Corredera de las Virtudes; derecha, finca de don Antonio Vázquez Castro; espalda, la calle de las Virtudes; izquierda, escaleras de acceso al atrio de la Iglesia de Las Virtudes. Cuota de participación en el total valor del inmueble de 0,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente-deume al tomo 487, libro 76, folio 104 vuelto, finca 7.668, inscripción quinta.

Expidiendo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—12.969-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.529/1981, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Cuesta Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.587.907 pesetas, en cuanto a la finca registral número 20.644, y 11.381.860 pesetas, en cuanto a la finca registral número 1.916, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de enero de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de febrero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En Madrid, piso tercero derecha del número 1 de la calle de la Villa, con vuelta y fachada por la plaza de Pretil de los Consejos. Tiene una superficie útil aproximada de 89 metros 12 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y dormitorio-aseo de servicio. Linda: Por el frente, ascensor, descansillo de escalera por donde se accede al piso, escalera, meseta de montacargas por donde tiene entrada la cocina y patio de luces, al que recae una ventana; derecha, entrando, convento de las monjas del Sacramento; por el fondo, plaza del Pretil de los Consejos, adonde recaen cuatro ventanas y un balcón terraza, y por la izquierda, la calle de la Villa, a que tiene una ventana y un balcón terraza, con salida por el estar-comedor y un dormitorio. Le corresponde un cuarto trastero número 2, situado en la planta octava o bajo cubierta, entre los números 1 y 3, con una superficie de 9 metros cuadrados. Cuota: 5,88 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 917, libro 414 de la sección 3.ª, folio 68, finca número 20.644, inscripción 4.ª

2. En Collado Mediano (Madrid), tierra paraje castillo, de monte bajo y pastos de tercera clase, de haber una hectárea 82 áreas 21 centiáreas, que linda, norte, Raimunda Espinosa; este, sur y oeste, terrenos del Ayuntamiento. Es en el Registro Fiscal la número 3 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 816 Collado Mediano, libro 29, folio 24, finca número 1.916, inscripción 2.ª

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-4.449-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1987, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jesús Antonio Hidalgo Fernández y doña Carmen María García Lugalde, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1988 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.523.846 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre de 1988 próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 42. Vivienda letra B en planta tercera. Es del tipo D-4. Tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 116 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con vestíbulo de ascensor, patio y vuelo sobre parcela común. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza principal, tendero y armarios empotrados.

Cuota: Le corresponde una cuota o participación en el total valor del inmueble elementos comunes y gastos de 1,635 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 976, libro 340, folio 115, finca número 25.400.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.437-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 935/1987 a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de Antonio, digo Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Jesús Álvarez Jiménez y doña Mercedes Díaz Gallego, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.124.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de noviembre de 1988, a las diez horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de diciembre de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Finca número 18. Piso quinto, número 2 del portal 2 del bloque 2 de la manzana 6 de la

urbanización «Pryconsa», sita en el polígono de viviendas «Valleguado», hoy calle Venezuela, 25. Está situado en la planta quinta del edificio. Ocupa una superficie construida de 98,58 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 79,90 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con resto de la finca matriz y con el portal número 1 del bloque 2 de la urbanización, y fondo, con rellano de escalera, por donde tiene acceso, hueco de ascensor, piso número 3 de su misma planta y resto de la finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,282 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 915, libro 313, folio 77, finca registral número 23.540.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-12.990-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.638/1980, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Granizo, contra don Rafael Mateo Tari, con domicilio en la calle del Doctor Castelo, número 44, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.469.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre de 1988 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre de 1988 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1989 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Parcela de terreno en el término de Galapagar, al sitio de «Monte Rubio», de una superficie de 5.646,37 metros cuadrados, que linda: Al norte, con calle particular, abierta en finca matriz; al sur y este, terrenos de la misma pertenencia y de la finca «Monte Rubio»; oeste, carretera de Galapagar a Valdemorillo. Inscrita en el Registro de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.827, folio 220, finca número 7.599.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.440-3.

MONTILLA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 289/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bodegas Alvear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Portero Castellano y bajo la dirección del Letrado don Miguel Puig Velasco, contra las Entidades «Rafael Cruz Conde, Sociedad Anónima», «Montialbero, Sociedad Anónima», «J. Cobos, Sociedad Anónima», «Bodegas Sánchez Aroca, Sociedad Anónima», don Antonio, doña Carmen, doña Angela, doña María, doña Mercedes, doña María de la Soledad y don Alfonso Cruz Conde y Conde y contra don Joaquín Cobos Jiménez y doña Gloria Amo Sáez, con domicilio en Montilla, calle avenida de las Camachas, sin número («Bodegas Montialbero, Sociedad Anónima»), y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas a los demandados, celebrándose los actos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, por término de veinte días. Para la primera subasta, el día 20 de octubre de 1988, a las diez horas; el día 27 de noviembre de 1988, a las diez horas, y para la tercera, el día 15 de diciembre de 1988, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

A) El tipo de la primera subasta es el consignado en la valoración dada a la finca y que después se describirá. El de la segunda, será el mismo tipo, pero rebajado en un 25 por 100. El de la tercera, sin sujeción a tipo.

B) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

C) El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

D) Se reservarán en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación de pago, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos efectuados a los demandados para el supuesto de que, intentada la notificación prevenida en la regla 7.ª, párrafo cinco del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no se encuentren los mismos en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca, «Sociedad Montialbero, Sociedad Anónima», avenida de las Camachas, sin número, de Montilla.

Bienes

1.º Suerte de tierra de viña al sitio conocido por Encimada de la Cañada del Madroño y Caras del Cuadro, término de Montilla; con cabida de 2 hectáreas 11 áreas y 80 centiáreas. Finca registral 16.830, inscrita al tomo 362, folio 154 vuelto. Valorada en la suma de 20.440.000 pesetas. Titular «J. Cobos, Sociedad Anónima».

2.º Local comercial número 1, situado en la casa número 23 de la calle Conde de Torres Cabrera, de Córdoba, consta de planta de sótano; con superficie útil de 172 metros cuadrados y de planta baja, con superficie útil de 289 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Finca registral 43.504 del Registro de Córdoba, inscrita al tomo 1.630, libro 564, folio 54. Valorado en la suma de 36.500.000 pesetas. Titular «R. Cruz Conde, Sociedad Anónima».

3.º Suerte de tierra alma, en el sitio conocido con los nombres de Cruz de Santiago, Los Caños y Jardín de Juan Panadero, del ruedo y término de Montilla; con cabida de 9.029 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados, con diversas naves destinadas a embotellado y envasado de vinos, almacenado de residuos vínicos, bodegas, lagares, etcétera. Finca registral 23.198, inscrita al tomo 452, folio 225 vuelto. Valorada en la suma de 58.400.000 pesetas. Titular «R. Cruz Conde, Sociedad Anónima».

4.º Tierra seca, indivisible, dedicada al cultivo de viña, al sitio de Bañuelo y Parador, término de Montilla; con superficie de 61 áreas 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Finca registral número 31.612, inscrita al tomo 554, folio 123. Valorada en la suma de 26.280.000 pesetas. Titular de Joaquín Cobos Jiménez y Gloria Amo Sáez.

5.º Finca rústica: Hacienda denominada «Lagar del Hoy», al sitio de Benavente, término de Montilla, dedicada a secano; con superficie de 21 fanegas 7 celemines y 88 centésimas de otro. Finca registral 23.556 duplicado, inscrita al tomo 464, folio 175. Valorada en la suma de 9.636.000 pesetas. Titular «R. Cruz Conde, Sociedad Anónima».

6.º Finca de olivar, situada en los montes de la Torre del Puerto, término de Castro del Río (Córdoba), partido de la Sierrezuela del Bosque; con superficie de 18 fanegas. Finca registral número 10.536, folio 157 del libro 94. Valorada en la suma de 16.060 pesetas. Titular «R. Cruz Conde, Sociedad Anónima».

7.º Finca de olivar, que con la anterior forma una sola, situada en el mismo sitio y término; con cabida de 18 fanegas y dos celemines, a la cual corresponde media casa de la que en la misma existe. Finca registral 10.537, folio 160 del libro 94. Valorada en la suma de 10.085.680 pesetas. Titular «R. Cruz Conde, Sociedad Anónima».

8.º Olivar llamado de San Miguel, sito en Montes de Torre del Puerto, partido de la Sierrezuela del Bosque, término de Castro del Río; con superficie de 21 fanegas y una casa de campo en su interior. Finca registral 1.066, inscrita en el folio 44 del libro 15. Valorado en la suma de 11.625.980 pesetas. Titular «R. Cruz Conde, Sociedad Anónima».

9.º Suerte de olivar, conocida por la Sierrezuela del Bosque, sita en Torre del Puerto, término de Castro del Río; que mide 9 fanegas y 5 celemines. Finca registral 1.669, inscrita en el folio 40 del libro 21 del Ayuntamiento de Castro del Río. Valorado en la suma de 5.117.300 pesetas. Titular «R. Cruz Conde, Sociedad Anónima».

10. Once doceavas partes indivisas de una suerte de olivar en Torre del Puerto y sitio de la Sierrezuela del Bosque, término de Castro del Río; de 9 fanegas y 5 celemines. Finca registral 773 triplicado, inscrita al folio 89 vuelto, libro 58. Valorada en la suma de 4.690.880 pesetas. Titular «R. Cruz Conde, Sociedad Anónima».

11. Urbana: Lagaretas, bodegas de fermentación y crianza y locales para alambiques y calderería, con patio y acceso; que ocupa una superficie de 8.261 metros con 60 decímetros cuadrados, al sitio conocido por Cruz de Santiago, Los Caños y Jardín de Juan Panadero, de Montilla. Finca registral 23.201-N, inscrita al tomo 452, folio 234 vuelto. Valorada en la suma de 91.688.000 pesetas. Titular «Montialbero, Sociedad Anónima».

12. Rústica: Una hacienda lagar, conocida por el de Matasanos, situada en el partido del mismo nombre, término de Aguilar de la Frontera; con cabida de 10 hectáreas 98 áreas y 28 centiáreas y 71 decímetros cuadrados. Comprende dentro de su perímetro una casa, con desahogo de entrada y salida; ocupando el edificio 401 metros cuadrados. Finca registral 13.130, inscrita en el libro 381, folio 225. Valorada en la suma de 7.884.000 pesetas. Titular «Bodegas Sánchez Aroca, Sociedad Anónima».

13. Suerte de viña nueva y vieja, sitio de Benavides, del término de Aguilar de la Frontera, con cabida de 3 hectáreas 35 áreas 99 centiáreas y 77 decímetros cuadrados. Finca registral 12.622, inscrita en el libro 328, folio 211. Valorada en la suma de 2.373.740 pesetas. Titulares proindivisos por séptimas partes iguales e indivisas, Antonio, Alfonso, Carmen, Angela, María, Mercedes y María de la Soledad Cruz Conde y Conde.

14. Suerte de viña nueva, en igual partido y término que la anterior, con cabida de 3 hectáreas 67 áreas 88 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. Finca registral 12.500, inscrita al libro 328, folio 206. Valorada en la suma de 2.585.660 pesetas. Titulares, los anteriormente nombrados.

15. Suerte que fue de tierra calma, hoy de viña radicante en el pago de los Moriles, término de Aguilar de la Frontera; con cabida de 4 hectáreas 55 áreas y 5 centiáreas. Finca registral 7.997, inscrita al libro 190, folio 102. Valorada en la suma de 3.193.020 pesetas. Titulares, los reseñados en el apartado 13.

16. Suerte de tierra calma, al sitio o pago de los Moriles, del término de Aguilar de la Frontera; con extensión superficial de 91 áreas y 83 centiáreas. Finca registral 14.912, inscrita al libro 365, folio 186. Valorada en la suma de 638.020 pesetas. Titulares los anteriormente reseñados.

17. Suerte de olivar al pago de Benavides, término de Moriles; con extensión superficial de 61 áreas y 22 centiáreas. Finca registral 847, inscrita al libro 11, folio 26. Valorada en la suma de 427.780 pesetas. Titulares los anteriores.

18. Tierra calma con algunos olivos, en el pago de Benavides, término de Moriles; con extensión superficial de 25 áreas y 8 centiáreas. Finca registral 363, libro 5, folio 207. Valorada en la suma de 175.200 pesetas. Titulares los anteriores.

19. Suerte de tierra olivar, en el pago de Los Quejigares, al sitio de Benavides del término de Moriles; con extensión superficial de 36 áreas y 14 centiáreas. Finca registral número 1.770, inscrita al libro 20, folio 11. Valorada en la suma de 252.580 pesetas. Titulares los anteriores.

Dado en Montilla a 30 de julio de 1988.—El Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Luz García García, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Luis Antonio Pérez Sánchez y otros, representados por la Procuradora señora García Boto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primero.—En término de Santianes, Concejo de Ribadesella, al sitio de La Bobaral, casa-habitación compuesta de planta baja, destinada a establo y principal a vivienda. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 39, finca número 23.324. Valorada en 3.783.500 pesetas.

Segundo.—En el mismo término y sitio que la anterior, trozo de terreno serrado sobre sí de unos 84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 41, finca número 23.325. Valorada en 58.800 pesetas.

Tercero.-En el mismo término y sitio que la anterior, trozo de terreno de unos 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 42, finca número 23.326. Valorada en 205.000 pesetas.

Cuarto.-En el mismo término y sitio que la primera, trozo de terreno de unas 8 áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 43, finca número 23.327. Valorada en 460.000 pesetas.

Quinto.-En el término de Santianes, Concejo de Ribadesella, al sitio El Huertón, prado y roza de 37 áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 44, finca número 23.328. Valorada en 785.000 pesetas.

Sexto.-Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de Collao Cimera, pasto de 30 áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 45, finca número 23.329. Valorada en 450.000 pesetas.

Séptimo.-Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de Cuesta de Araña, bravío de 40 áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 46, finca número 23.330. Valorada en 600.000 pesetas.

Octavo.-Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de Cobayosun, molino arinero en ruinas, de unos 25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 47, finca número 23.331. Valorada en 362.500 pesetas.

Noveno.-Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de El Veular, toza de 15 áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 48, finca número 23.332. Valorada en 150.000 pesetas.

Décimo.-Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de Tras de Estora, matorral de 8 áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 49, finca número 23.333. Valorada en 160.000 pesetas.

Undécimo.-Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de Tras de Estora, trozo de terreno de 1 área con dos nogales. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 50, finca número 23.334. Valorada en 80.000 pesetas.

Duodécimo.-Mismo término y concejo que la anterior, al sitio de Vuelta de los Maderos, roza y Peña, de 6 áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 53, finca número 23.337. Valorada en 90.000 pesetas.

Decimotercero.-Mismo término y concejo que la anterior, en la casería de Oba, prado denominado La Vena, de 6 áreas. Inscrita al tomo 950, libro 227, folio 54, finca número 23.338. Valorada en 120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, el próximo día 22 de noviembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 22 de diciembre de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 29 de julio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-12.999-C.

★

Don Julio García-Braga Pumarada. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Cobián Gil-Delgado, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», frente a don José Luis García Álvarez y doña María Balbina Trabadelo Pérez de Barcia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día veinticuatro de octubre, a las doce horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta el de la primera, es decir 21.070.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Local número 2, situado en la planta baja de un edificio señalado con el número 5 de la calle Cervantes, de Oviedo, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie de 181 metros 73 decímetros cuadrados, según el título, pero que de reciente medida de superficie resulta ser de 150 metros cuadrados, aproximadamente. No está distribuido, y linda: Al frente, con la calle de cervantes, caja de escalera y portal; derecha, entrando, portal hueco de escalera y local número 2 bis; izquierda, local número 3 de la calle Cervantes, y fondo, bienes de herederos de Armando González Oranguren. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes del portal del edificio es de 4,084 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.846, libro 1.241, folio 198, finca 17.727, inscripción octava.

Dado en Oviedo a 29 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.-El Secretario.-4.436-3.

PUIGCERDA

Edicto

En autos de suspensión de pagos número 104/1987 de la Entidad «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

Auto del ilustrísimo señor don A. Matías Colino Rey, Juez de Primera Instancia número 1 de Puigcerdá,

En la ciudad de Puigcerdá a 10 de mayo de 1988. Hechos:

Primero.-Que la representación de la suspensa, mediante escrito de fecha 27 de abril, solicitaba la sustitución de la Junta de acreedores convocada por la tramitación escrita al superar aquéllos la cifra de doscientos y señalar el término no inferior a cuatro meses para representar al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión y voto de los acreedores en forma auténtica.

Segundo.-Que la Intervención, mediante el precedente escrito, en tiempo y forma, ha informado favorablemente la solicitud de la suspensa.

Fundamentos jurídicos:

Primero.-Que cuando el número de acreedores excede de 200, y siempre que se solicite antes de ocho días precedentes al señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con los antecedentes del expediente y del informe de los señores Interventores, en relación a los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente suspender definitivamente la Junta convocada y acceder a lo solicitado.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de pertinente aplicación.

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», y con suspensión de la Junta de Acreedores definitivamente, que se había señalado para el próximo día 10 de mayo, hora de las once, y en su sustitución se decreta que el presente expediente en lo sucesivo se ajuste al procedimiento escrito prevenido en la Ley, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses, a fin de que presente proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto del mismo; dese publicidad de lo resuelto en este auto mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «La Vanguardia», «Los Sitios» y «Boletín Oficial del Estado»; igualmente participase a los Juzgados de igual clase donde se notificó la iniciación, así como en el tablón de anuncios y además se notificará mediante telegrama a los acreedores residentes fuera de este partido judicial dicha suspensión y sustitución por lo acordado, de lo cual se cuidará la representación de la actora, entregándose al Procurador señor Francés Fábrega Ramio el edicto para su publicación.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en un solo efecto a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para su publicación expido el presente en Puigcerdá a 10 de mayo de 1988.-El Juez, A. Matías Colino Rey.-El Secretario.-4.458-3.

REUS

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/88, instados por la Caja Postal de Ahorros contra «Centre Educatiu Marinada Societat Cooperativa Catalana, Ltda.», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Conjunto, destinado a complejo educativo y constituido por diversos módulos destinados a aulas, laboratorios, biblioteca y otras dependencias y servicios. la superficie construida es de 3.638 metros 1 decímetro cuadrados, correspondiendo el resto a la planta baja y porches (computados estos al 50 por 100). Está ubicado en una pieza de tierra en Reus, partida Aigues Verts o Pujada blanca, de superficie 3 hectáreas 2 áreas 98 centiáreas, integrada en la parcela 4 del polígono catastral 32. Linda: Al norte y oeste, Camí Vell de Cambrils; al este, camino vecinal, y al sur, tierras de Antonio Marcos y de Industrias derivadas del «Agro, Sociedad Anónima». La construcción se ajusta a la Memoria y proyectos elaborados por los

Arquitectos don José Huguet Monné y don Antonio Piñol Cort. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 978, folio 239, finca número 32.093.

El valor de la descrita finca a efectos de subasta se fijó en la cantidad de 160.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 9 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: Día 5 de diciembre, a las diez quince horas de su mañana.

Tercera subasta: Día 10 de enero de 1989, a las diez horas, de su mañana.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Centre Educatiu Marínada Societat Cooperativa Catalana, Ltda.», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 6 de septiembre de 1988.-12.967-C.

SANTANDER

Edictos

Don Antonio Muñiz Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 475/1986, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Procuradora señorita Espiga Pérez en representación del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Calixto Seco Hoyos, mayor de edad, y su esposa, doña María Rosario Esther Aparicio Ortega, con domicilio en Celada Marlantes (Cantabria), y contra don Jesús María Julio Seco Gutiérrez, mayor de edad y con domicilio en Celada Marlantes (Cantabria), en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, los bienes inmuebles trabados en autos a los demandados, que son los siguientes:

1. Mitad de prado en Celada Marlantes, sitio de «Pradio», de 14 áreas. Inscrita al libro 121, folio 170, finca 19.152. Valorada en 210.000 pesetas.
2. Mitad de tierra en Celada Marlantes, sitio del «Vallejo», de 20 áreas. Esta finca se halla inscrita en el libro 121, folio 171, finca 19.153. Valorada en 300.000 pesetas.
3. Mitad de prado en Celada Marlantes, sitio de «La Pradera» o «Los Setos», de 20 áreas. Inscrita en el libro 121, folio 172, finca 19.154. Valorada en 300.000 pesetas.
4. Mitad de una sexta parte del erial en Horna, sitio de «Las Cuartas», de 14 áreas. Inscrita en el libro 121, folio 175, finca 19.157. Valorada en 35.000 pesetas.
5. Mitad de una sexta parte de erial en Horna, sitio «La Presoña», de 24 áreas. Inscrita al libro 122, folio 1, finca 19.158. Valorada en 90.000 pesetas.

6. Mitad de una sexta parte de erial en Horna, sitio «La Presoña», de 24 áreas. Inscrita al libro 122, folio 2, finca 19.159. Valorada en 60.000 pesetas.

7. Mitad de una sexta parte de erial en Horna, sitio de «Presillo», de 14 áreas. Inscrita al libro 122, folio 3, finca 19.160. Valorada en 35.000 pesetas.

8. Mitad de una sexta parte de casa en Celada Marlantes, barrio de Santiago, número 2, en mal estado de conservación, compuesta de planta baja y dos altas, con accesorios de cuadra, pajar y corral, tiene una superficie de 99 metros cuadrados. Inscrita en el libro 122, folio 5, finca 19.162. Valorada en 170.000 pesetas.

9. Mitad de una sexta parte de terreno en Matamorosa, calle Casimiro Sáinz, número 19, de 41 metros y 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 121, folio 124, finca 19.113. Valorada en 25.000 pesetas.

10. Mitad de una sexta parte de vivienda en la planta baja de la casa de Matamorosa, calle Casimiro Sáinz, 19, de 45 metros cuadrados. Inscrita en el libro 121, folio 29, finca 19.045. Valorada en 200.000 pesetas.

11. Prado en Celada Marlantes, sitio de «Las Quintanas», de 30 áreas. Inscrita en el libro 106, folio 140, finca 12.593. Valorada en 900.000 pesetas.

12. Tierra en Celada Marlantes, sitio de «Valdemorera», de 20 áreas. Inscrita al libro 106, folio 141, finca 12.593. Valorada en 600.000 pesetas.

13. Aria en Celada Marlantes, sitio de «Vallejo» o «Vallejo», de 6 áreas. Inscrita en el libro 106, folio 142, finca 12.594. Valorada en 180.000 pesetas.

14. Aria en Fombellida, sitio de «Las Lindes», de 40 áreas. Inscrita en el libro 106, folio 143, finca 12.595. Valorada en 1.200.000 pesetas.

15. Prado en Celada Marlantes, sitio de «La Quintanilla», de 20 áreas. Inscrita en el libro 106, folio 144, finca 12.596. Valorada en 600.000 pesetas.

16. Prado en Celada Marlantes, sitio de «La Huerta», de 20 áreas, sobre la que se ha construido una nave aprisco destinada a explotación ganadera. Inscrita al libro 106, folio 145, finca 12.597. Valorada en 2.500.000 pesetas.

17. Tierra en Celada Marlantes, al sitio de «Santa Olalla», de 26 áreas 95 centiáreas. Inscrita al libro 106, folio 146, finca 12.598. Valorada en 720.000 pesetas.

18. Prado en Celada Marlantes, al sitio de «La Pradera» o «Trespicos», de 20 áreas. Inscrita en el libro 106, folio 147, finca 12.599. Valorada en 600.000 pesetas.

19. Aria en Celada Marlantes, al sitio de «Los Ladreros», de 30 áreas. Inscrita en el libro 106, folio 148, finca 12.600. Valorada en 900.000 pesetas.

20. Una cuarta parte de local comercial en la planta baja de la casa de Matamorosa, sitio de «Las Eras», sin número. tiene una superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita en el libro 106, folio 230, finca 12.653. Valorada en 300.000 pesetas.

21. Vivienda a la izquierda subiendo por la escalera, letra A, situada en la tercera planta de pisos de la casa en Reinosa, calle Duque Merino, número 3, tiene una superficie útil de 87 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 55, folio 49, finca 5.908. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Primero.-La primera subasta tendrá lugar el día 27 de octubre del año actual y horas de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Emjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse por los que quieran tomar

parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación para la 1, 157.500 pesetas; 2, 225.000 pesetas; 3, 225.000 pesetas; 4, 26.250 pesetas; 5, 67.500 pesetas; 6, 45.000 pesetas; 7, 26.250 pesetas; 8, 127.500 pesetas; 9, 18.750 pesetas; 10, 150.000 pesetas; 11, 675.000 pesetas; 12, 450.000 pesetas; 13, 135.000 pesetas; 14, 900.000 pesetas; 15, 450.000 pesetas; 16, 1.875.000 pesetas; 17, 540.000 pesetas; 18, 450.000 pesetas; 19, 675.000 pesetas; 20, 225.000 pesetas, y 21, 4.875.000 pesetas.

Tercero.-La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 6 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Muñiz Díez.-El Secretario.-13.004-C.

★

Don Antonio Muñiz Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 611/1986, promovidos por la Procuradora señora Espiga Pérez, en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Angel Torralba Valverde y doña Pilar Martínez Rodríguez, sobre reclamación de 91.370 pesetas más otras 80.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las once horas del día 20 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 21 de noviembre de 1988, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 20 de diciembre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Piso entresuelo derecha, de la escalera norte de la casa número 14 de la calle Gándara, de Santander. Ocupa una superficie útil aproximadamente de 71,67 metros cuadrados.

El Magistrado-Juez, Antonio Muñiz Díez.-El Secretario.-13.005-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que por medio del presente se publica que el resultado de las adhesiones que en el trámite escrito del expediente de suspensión de pagos promovido por la Entidad «Compañía Belga de Representaciones, Sociedad Anónima», ha recibido la modificación de la propuesta de Convenio hecha por la Entidad «Moncada, Sociedad Anónima», modificación aceptada por la Entidad suspensa, haciéndose constar que tales adhesiones, acreditadas fehacientemente, son suficientes para la aprobación del Convenio referido

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-4.459-3.

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente número 846/1988 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Frigoríficos Picón, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Luis Montoto, 34-1 bajo, y dedicada a la venta y comercialización de todo tipo de congelados, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco García de la Borbolla y Cala, a don José María Aguilar Sáenz y a la acreedora «Ramón Vizcaino, Sociedad Anónima», con un activo de 872.110.968 pesetas y un pasivo de 657.686.934 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º, libro el presente en Sevilla a 2 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-4.457-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 117 de 1986, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Pilar Llori Tous, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Veintiuno.-Vivienda cuarto primera de la cuarta planta alta de un edificio de Reus, calle Federico Soler, 52. Ocupa una superficie útil de 143 metros

cuadrados; distribuida en recibidor, «hall», cocina, galería-lavadero, comedor-estar, cosidor, cuatro dormitorios, baño, water y terraza. Linda: Al frente, rellano escalera, ascensor, vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, «Construccsa, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, patio de luces y vivienda puerta cuarta de su misma planta; arriba, vivienda puerta primera de su respectiva planta superior, y debajo, planta inferior. Cuota: 2,54 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.484, libro 464, folio 40, finca 21.692.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre próximo, a las diez horas, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin permitírseles exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su pago y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a la deudora expresada en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Tarragona, 1 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-La Secretaria.-6.902-A.

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en el expediente número 232/1988 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Tofat, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en esta ciudad, calle Maestro Súñer, 24, y dedicada a la fabricación de muebles de toda clase, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Fabra Biosca, don Angel González Lagunilla y el acreedor don Daniel Celma Boix, con un activo de 102.893.780 pesetas y un pasivo de 75.792.769 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Tortosa a 29 de julio de 1988.-El Secretario.-4.460-3.

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que se sigue en este Juzgado con el número 265/1987, de la Entidad «Electrónicos Edén, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Roldán García, se declaró legalmente concluido el expediente de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos al no haber concurrido a la Junta general de acreedores el número suficiente de acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.471-5.

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 705/1986, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gomis, contra don Rafael Cabanes Bosch, doña María Luz Sáez Espinosa y doña Adela Bosch Gasco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 21 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primera.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre de 1988, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1988, a las once horas.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Propiedad de don Rafael Cabanes Bosch y María Luz Sáez Espinosa:

Una mitad indivisa de la vivienda en quinta planta alta, novena, del edificio, en Valencia, calle Lérica, número 4, con una superficie construida de 108,93 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X al tomo 2.263, libro 210, folio 113, finca número 23.041, letra B.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Propiedad de don Rafael Cabanes Bosch y doña Adela Bosch Gasco:

Los derechos hereditarios que les corresponden en la herencia de don José Cabanes Llorens sobre el edificio sito en Valencia, camino de Moncada, cuya superficie total es de 5.810,73 metros cuadrados, cercado de muro de mampostería, compuesto de diferentes edificaciones, edificio de entrada, fábrica de aserrar madera, cobertizo para depósito y otras dependencias y tierra huerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 2.273, libro 218, folio 1, finca número 24.018, inscripción primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.469-10.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de la Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 232/1985, a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga

acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Rodríguez Rodríguez, por medio del presente se hace saber: Que el día 18 de octubre próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar la primera de las subastas de los bienes embargados a dicho demandado, que luego se expresarán; para la celebración de la segunda subasta se señala el día 14 de noviembre próximo y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta, en su caso, se señala el día 9 de diciembre próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo por no haber postores en las dos anteriores, todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de su valoración, para la celebración de la segunda subasta servirá el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y será sin sujeción a tipo para el caso de tercera subasta.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados al demandado y objeto de subasta se describen así:

Edificio-casa en esta villa de Manlleu y en la calle Alcalde García Estrada, donde no tiene señalado número todavía, y que ocupa sobre plan terreno una superficie de unos 118 metros cuadrados, con un pequeño patio al fondo de unos 35,36 metros cuadrados, por lo que el conjunto, que es de figura rectangular, ocupa la superficie de unos 153,36 metros cuadrados (6,39 metros de frente por 24 de profundidad). Consta de una planta baja y de una planta en altura desde la baja. La planta baja, local comercial-almacén, ocupa una superficie útil de unos 100 metros cuadrados. La planta en altura; destinada a vivienda, ocupa una superficie útil de unos 70 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto trastero y tres habitaciones, con un balcón al frente, con la calle del Alcalde García Estrada; derecha, entrando, con finca de Luis Güell Casanova; izquierda y espalda, con finca matriz de José Arnaus Trabal. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad la inscripción quinta de la finca número 4.938-N, obrante al folio 41 del tomo 1.527 del archivo, libro 174 de Manlleu, y toda ella valorada en 5.010.000 pesetas.

Vic, 20 de julio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-6.901-A.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en funciones,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1988-B, seguidos a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte, contra don Enrique Gómez Torres y doña Josefa Pons Ferrando, mayores de edad, domiciliados a efectos hipotecarios en calle Ausias March, número 2, de Poliña de Júcar (Benicull-Valencia), en reclamación de 5.774.454 pesetas de principal, más intereses pactados que venzan y costas, se ha acordado, en providencia de esta fecha, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, que se persiguen como de la propiedad de dichos demandados, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de octubre; en ella no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierto:

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1988, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Planta baja, izquierda, entrando. Local comercial compuesto de una sola nave, situado en Alcira (Valencia), con fachada recaeante a la calle Camilo Dolz, número 66. Ocupa una total superficie construida de 94 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, caja de escalera y zaguán de entrada y local comercial; derecha, entrando; izquierda, entrando, de Francisco Vidal, y fondo, de Ramón Collado y Sebastián Tebar. Cuota: 16,666 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira (Valencia), al tomo 792, libro 218 de Alcira, folio 189, finca 21.626.

Tasada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en piso primero, alto, puerta número 1, a la izquierda, mirando desde la calle, con acceso independiente desde la calle a través de zaguán y escalera comunes del edificio, en la calle Camilo Dolz, número 66, de la ciudad de Alcira (Valencia), que ocupa una superficie construida de 92 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, una pequeña terraza y otras dependencias, y linda: Derecha, entrando, vivienda puerta número 2; fondo, de Ramón Collado y Sebastián Tebar; izquierda, de Francisco Vidal, y al frente, calle de su situación.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 792, libro 218 de Alcira, folio 196, finca 21.628.

Tasada para subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-4.435-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 12/1988-B, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frías, y siendo demandado don Enrique de Las Heras Ventura, domiciliado a efectos procedentes en calle Manuel Alabart, 1, cuarto, de Fraga (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 2 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 13 de enero de 1989, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 14. Piso cuarto, derecha, letra C, en la cuarta planta alzada, de unos 70 metros 89 decímetros cuadrados útiles, al que le es anejo inseparable el cuarto de desahogo número 12, de unos 5 metros 22 decímetros cuadrados; se le asigna una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 6,711 por 100, y linda: Frente, piso centro, letra B, de igual planta, rellano y patio interior izquierda de luces; derecha, entrando, dicho patio de luces y porción segregada del solar de que procede el presente; izquierda, piso centro, letra B, de igual planta y calle Argentina, hoy Alabart, y espalda, avenida del Generalísimo.

Inscrito al tomo 248, folio 248 vuelto, finca número 68, dicese número 6.815, inscripción tercera.

Inscrita la hipoteca base de dicho procedimiento al tomo 378, libro 100, folio 135, finca número 6.815, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 2.860.000 pesetas.

Forma parte de la edificación sita en Fraga, calle Alabart, sin número, por donde tiene su fachada, angular a la avenida del Generalísimo, número 80.

2. Trozo de terreno en nueva zona regable, partida de Litera, de 1 hectárea 5 áreas 71 centiáreas de superficie, integrado por las subparcelas K y L, en las que existe un edificio. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; al este, con Vicente Bellostá; Puyuelo mediante camino particular; al sur, con camino del Puntal, y al oeste, con Vicente Bellostá Puyuelo.

Inscrito al tomo 280, folio 186, finca número 7.683, inscripción primera.

Inscrita dicha hipoteca al tomo 280, libro 66, folio 186, finca número 7.683, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.800.000 pesetas.

3. Campo en nueva zona regable, partida Litera, de 2 hectáreas 37 áreas 29 centiáreas de superficie tras anterior segregación, que linda: Norte, José Barrafón, antes Joaquín Vera; este, Vicente Bellostá, antes Josefa Piculla; sur, finca de que procede propia del ahora comprador, antes camino, y oeste, Salvador Gómez, mediante senda de Zaidín.

Inscrito al tomo número 182, folio 109, dicese folio 105, finca número 1.665, inscripción cuarta.

Inscrita dicha hipoteca al tomo 182, libro 39, folio 105 vuelto, finca número 1.665, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 3.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-4.442-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 384/1987, promovido por

«Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Coscolín Jiménez y doña María Teresa Domínguez Miranda, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica landa, regadío en término de Tarazona, en la partida Animas o Samanes, Magallonfiel, caño de la Tabla; con una superficie de 12 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 836, folio 86, finca 25.054, inscripción segunda. Valorada en 2.962.500 pesetas.

2. Número 5. Vivienda situada en la primera planta alzada, mano izquierda, tipo A, sito en el bloque número 7, en Tarazona, calle Carretera de Zaragoza, camino de Cercos, sin número, que tiene una superficie útil de 84,13 metros cuadrados y una superficie construida de 94,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 787, libro 304, folio 139, finca número 23.450. Valorada en 4.937.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.438-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 634/1988, se siguen autos a instancia de don Vicente Gracia Gimeno y doña María Gracia Rueda, representados por el Procurador señor Andrés, sobre extravío de pagaré, emitido con fecha 24 de diciembre de 1987 por la Entidad FINAMERSA («Entidad de Financiación, Sociedad Anónima»), con domicilio en Madrid, calle Lagasca, número 88, a nombre de los demandantes, por importe efectivo de 4.424.778 pesetas e importe total de 5.000.000 de pesetas, vencimiento a 24 de diciembre de 1988, número de lámina 033561, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de que

el tenedor de dicho documento pueda comparecer y formular oposición en el término de un mes, a contar desde la fecha de publicación.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—12.993-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RIBADESELLA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 131 bis/1986, por lesiones de mordedura de perro, en el que resultó condenado Pedro José César Alonso Cañedo, por una falta del artículo 580.2 del Código Penal, al pago de una multa de 1.500 pesetas, sustituida en caso de impago por un día de arresto menor, reprensión privada y a indemnizar a Fernando Rueda Lamana en 2.000 pesetas, más el interés legal de la misma, a razón de 0,60 pesetas diarias desde la fecha de la Sentencia de 10 de junio de 1988 hasta su completo pago; por medio de la presente se notifica y requiere al condenado, antes señalado, hoy en ignorado paradero, a fin de que haga efectivo el importe de la multa de 1.500 pesetas, indemnización de 2.000 pesetas e intereses correspondientes, a razón de 0,60 pesetas diarias, desde la fecha de la Sentencia, antes señalada, hasta su completo pago, así como se le requiere al cumplimiento de la pena de reprensión privada.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al pago de dichas responsabilidades y cumplimiento de las penas al condenado, hoy en ignorado paradero, Pedro José César Alonso Cañedo, expido y firmo la presente, en Ribadesella a 6 de septiembre de 1988.—La Secretaria.—13.690-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 598/88, por intento de agresión, en el que figura como denunciante Eugenio Rodríguez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Emilio Santisteban Díaz de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren declarando de oficio costas y tasas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Eugenio Rodríguez Jiménez, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de septiembre de 1988.—La Secretaria.—13.287-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, por la presente

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 27/182/88, instruida al C. L. Blas Cano García, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Melilla, 31 de agosto de 1988.—El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.261.

Juzgados civiles

Don Luis Antonio Soler Pascual, Juez de Instrucción de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, y en virtud de haber prescrito el delito por el que había sido procesado Willian Lawrence Leonard Normile, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 49 de 1969, por el delito de robo, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de diciembre de 1969, la cual fue publicada en el número 5566 del «Boletín Oficial del Estado», con fecha.

Dado en Villajoyosa, a 19 de agosto de 1988.—1.226.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el Monitorio número 69/1984, sobre robo en Calella, contra Antonio Martínez Gambín, natural de Malgrat de Mar, de estado soltero, de profesión repartidor, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Malgrat de Mar, calle San Esteban, número 8, 1.º, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 10 de febrero de 1984, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 18 de agosto de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.213.

EDICTOS

Juzgados militares

Valdeón Vega, Serafín, nacido el 6 de octubre de 1967, alistado por el Ayuntamiento de Oviedo con el número 366 del reemplazo 87, citado para su incorporación a filas, cuyo domicilio se desconoce, deberá comparecer en término de veinte días ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare, incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 23 de junio de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Noval.—932.

★

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Silva Salazar, cuyo último domicilio conocido era calle Platos, número 3, de Alicante, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El excelentísimo señor Capitán General de la Zona Militar de Canarias acordó el 27 de noviembre de 1987 la terminación sin declaración de responsabilidad del expediente disciplinario número 86/87, por prescripción de la falta grave investigada, que se seguía por este Juzgado Militar contra el soldado Francisco Silva Salazar. Comunicándole que, en caso de no comparecer en el término de quince días por este Juzgado, se le tendrá por notificado mediante el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de julio de 1988.—El Juez Instructor.—1.147.

★

Por no haber realizado su incorporación a la Unidad militar a la que fue destinado para el cumplimiento de su servicio militar en filas, ni haberse presentado al Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, el recluta Luis Moreno Espí, nacido en Alicante el día 8 de marzo de 1963, con documento nacional de identidad 21.439.314, deberá comparecer en dicho Centro de Reclutamiento en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, a fin de regularizar su situación militar.

Valencia, 15 de junio de 1988.—El Coronel, Emilio Puerto Puerto.—921.